



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. TRES

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: QUITO, 9 DE ABRIL DE 1980

### SUMARIO:

I.-	SE INSTALA LA SESION	
II.-	COMIENZO DE LOS DEBATES	
	H. Jácome Guerrero.	PAG. 2
	LECTURA ARTICULO IV PROYECTO DE REFOR	
	MA A LA CONSTITUCION	4
	<u>INTERVENCIONES</u>	
	H. Arosemena Monroy	5
	H. Pico Mantilla	7
	H. Proaño Maya	19
	H. Trujillo Vásquez	23
	H. Dávalos Dillon	30
	H. Córdova Galarza	35
	H. Gallegos Domínguez	39
	H. Marquez Moreno	42
	H. Hurtado Gonzalez	44
	H. Cueva Puertas	53
	H. Velásquez Herrera	55
	H. Huerta Rendón	57
	H. Arosemena Monroy	58
	H. Huerta Rendón	59
	H. Arosemena Monroy	60
	H. Arosemena Gómez	60
	H. Armijos Valdivieso	61
	H. Carrión Pérez	61
	H. Vayas Salazar	62
	H. Falquez Batallas	62
	H. Arosemena Gómez	64
	H. Huerta Rendón	64



**CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES**

**ACTA No. TRES**

**Sesión:** CONGRESO EXTRAORDINARIO

**Fecha:**

**SUMARIO:**

CONTINUACION.

III.- EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR TERMINADA LA SESION.



En la ciudad de San Francisco de Quito a los nueve días - del mes de abril de mil novecientos ochenta, en la Sala de Se - siones de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del señor Don Assad Bucaram E., Presidente de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, se instala la Se - sión del Congreso Extraordinario, siendo las cuatro y cuarenta - minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor Doctor Vicente Vanegas Ló - pez, Secretario titular de la Honorable Cámara Nacional de Re - presentantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pide a Secretaría constatar el quórum re - glamentario correspondiente, para poder declarar instalada la Se - sión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Informa a la Presidencia que existe el quó - rum, con la presencia de 47 Honorables Representantes en la Sala de Sesiones y que son:-----

Abad Prado Cid Augusto	Fadul Suazo Jorge
Armijos Valdivieso Rafael	Falquez Batallas Carlos
Arosemena Gómez Otto	Febres Cordero Rivadeneira L.
Arosemena Monroy Carlos J.	Félix Navarrete Nélon
Ayala Serra Julio O.	Garrido Jaramillo Nélon
Baca Carbo Raúl	Gallegos Domínguez Camilo
Baquerizo Nazur Rodolfo	González Alava Elba
Barragán Romero Gil	González Real Gonzalo
Borja Cevallos Rodrigo	Huerta Rendón Raúl C.
Bucaram Zaccida Averroes	Hurtado González Jaime
Carrión Pérez Alejandro	Jácome Guerrero Adolfo
Cisneros Donoso Rodrigo	Kubes Weingart Vilem
Córdova Galarza Manuel	Ledesma Ginatta Xavier
Córdova Malo Arturo	Loor Rivadeneira Eudoro
Claviño Martínez Ezequiel	Lucero Bolaños Wilfrido
Cueva Puertas Pío O.	Larrea Albán Carlos
Chiriboga Guerrero Jorge	Márquez Moreno Rafael
Chamoun Saker Juan	Mejía Montesdeoca Luis
Dávalos Dillon Pablo	Merino Muñoz Arnaldo
Dámerval Martínez Jaime	Moreno Quezada Franklin
Daza Palacios Francisco	Mosquera Murillo Pepe M.
Esparza Fabiany Walter	Muñoz Herrería Luis
Espinoza Valdivieso Leopoldo	Ortiz Gudberto Sigifredo

-/-

Ollague Córdova Cleómedes  
 Orbea Rubio Edgar  
 Nicola Lóor Gabriel  
 Pico Mantilla Galo  
 Piedra Armijos Arturo  
 Plaza Chillambo Gilberto  
 Proaño Maya Marco  
 Real Aspiazu Juan  
 Rivas Ayora Eduardo  
 Rosero Sánchez Maximiliano  
 Salas Meza Segundo

Suárez Morales Rodrigo  
 Tama Marquez Juan  
 Trujillo Vásquez Julio C.  
 Valencia Vásquez Manuel  
 Valdéz Carcelén Arquímides  
 Valdivieso Egas César  
 Vallejo Escobar Fausto  
 Vayas Salazar Galo  
 Velásquez Herrera Jacinto  
 Yanchapaxi Cando Reinaldo

-----

NOTA: En la lista que antecede, se hace constar los nombres de los Honorables Representantes, que se encontraban presentes al momento de instalarse la Sesión y los que ingresaron posteriormente

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores Legisladores, no ausentarse de la Sala, porque de lo contrario nos quedaríamos sin quórum.

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una vez que se ha constatado el quórum, declaro instalada la Sesión.

- II -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Diputado Jácome. -

EL H. JACOME GUERRERO: Muchas gracias señor Presidente, Honorables Legisladores, he solicitado el uso de la palabra para hacer una aclaración que yo la considero necesaria y justa. Pues en el Diario "EL Comercio" del día de hoy en página 14 de su Primera Sección, en la reseña, en la que se informa sobre la Sesión realizada el día de ayer y en la parte pertinente a la votación del segundo artículo, se hace mención mi nombre dentro del listado de los Representantes que votaron a favor de dicho artículo, lo cual es totalmente

-/-

falso por cuanto siempre mi voto estuvo con la mayoría de la Cámara de Representantes; quiero creer señores Legisladores, que eso se trata de una lamentable equivocación del distinguido periodista que cubre el servicio informativo en esta Cámara, toda vez que en forma pública el Partido Nacional Velasquista al cual yo me pertenezco y por medio de su Director Nacional, ha demostrado su rechazo a toda norma que esté en contra de los principios democráticos que rigen a nuestro País, puesto que el Partido Velasquista es un Partido demócrata y republicano; y que por lo tanto se opone a conceder atributos desorbitados a un ejecutivo que debe trabajar en un régimen presidencial fiscalizado por la Cámara de Representantes Nacionales, ante la cual es responsable por ser esta Cámara la representación de un millón y medio y más de votos y de más de siete millones de ciudadanos ecuatorianos; además señor Presidente, en realidad me causa un poco de extrañeza el haber incluido mi nombre en esta lista por cuanto se ha actuado con mucha ligereza mientras que, intervenciones de distinguidos Legisladores que han tenido gran valor en esta Cámara no se la ha hecho conocer por este distinguido Diario, como es la intervención del Ingeniero Eudoro Loor cuando hablaba y acusaba de nepotismo al actual Ejecutivo; no hizo conocer a los ecuatorianos las expresiones del señor Director Nacional del Partido Velasquista, el Representante Ricardo Bowen, cuando con ejemplos claros y fehacientes demostraba que la Cámara Nacional de Representantes sí había trabajado en todos estos meses a partir del 10 de agosto; y que había cumplido con sus obligaciones de dictar leyes que fueran en beneficio de todos los ecuatorianos y de toda la Patria ecuatoriana; y que mientras tanto esos vetos sin fundamento, vetados, proyectos vetados por el Presidente que está frenando directamente el desarrollo del Ecuador, me refiero al veto que se realizó con el Proyecto presentado por el Partido Nacional Velasquista referente a la ampliación de la zona pesquera para todos los ecuatorianos y que obligaba a las empresas y a los barcos extranjeros pesqueros a entregar el 20 por ciento de sus cupos de pesca, lo cual servía como alimento para la clase desposeída del Ecuador; este Proyecto como es de conocimiento señor Presidente fue aprobado por todos los Partidos representados en esta Cámara por unanimidad. Para terminar señor Presidente, sintetizo diciendo que mi posición en este Congreso y la posición del Partido Velasquista es de rechazo a este Proyecto de Reformas Constitucionales y

-/-

de todo lo que atente contra la democracia ecuatoriana y en segundo lugar, pedirles a todos los señores Periodistas que cubren la reseña informativa en esta Cámara, que tengan un poquito más de cuidado de tomar neta, de qué Legisladores estamos a favor o en contra del asunto que se trata de votar. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Diputado, lo felicito por su posición altamente significativa, su posición cívica digna de todo encomio señor Legislador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el Artículo Cuarto del Proyecto señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se dá cumplimiento señor Presidente.-----

Art.- 4.- En el artículo 78 agréguese las siguientes atribuciones:-----

Disolver el Congreso Nacional, por una sola vez durante el período presidencial, con la obligación de convocar a elecciones directas y de las representaciones funcionales, dentro del plazo máximo de 60 días. En este caso los Diputados cesarán inmediatamente en sus funciones, pero podrán ser reelegidos sin necesidad de que transcurra un período completo, conforme al artículo 57 Los así elegidos durarán en sus funciones hasta completar el período de los anteriores.-----

Dictar en el caso previsto en el literal anterior, hasta que el Congreso Nacional reinicie legalmente sus funciones, los decretos-leyes de emergencia necesarios para el desenvolvimiento normal del Estado, con la obligación de dar cuenta al Congreso sobre las razones que hubiere tenido para expedirlos. Efectuar, además, en el mismo período, las designaciones de los Representantes a todos los Organismos y Dependencias del Estado, que corresponda realizar al Congreso por la Constitución o la Ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hasta aquí el Artículo Cuarto del Proyecto de Reformas señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Doctor Don Carlos Julio Arosemena.-----

-/-

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente, señores Legisladores, quiero someter a la consideración de la Cámara una sugestión que la considero eminentemente oportuna y patriótica, sugestión que para enmarcarla dentro del formulismo parlamentario, la denomino función; pero antes de ello, forzosamente debo hacer alusión a algunos antecedentes. Comenzaré presentando mis disculpas al Soberano, al pueblo soberano, porque no pude estar aquí el día lunes a las cuatro de la tarde conforme hubieran sido mis deseos; cuando me encontraba en la ciudad de Riobamba conversando con mis amigos políticos y con mis amigos personales, con los dirigentes del Partido Nacionalista Revolucionario que me honro en dirigir todavía, escuché por primera vez en mi vida al señor Presidente de la República, lo escuché desde el comienzo hasta el fin escuché su voz golosa, sus maneras engalanadas, tratando de venderle al pueblo un Proyecto de Reformas de Constitución con la amenaza de un Plebiscito y yo que tengo como única virtud quizá política, la de concederle a mis adversarios más talento, más experiencia y más reflexión, sostenía que de allí no pasaría el Presidente de la República; pero cuando se publicó el Proyecto de Reformas me llené de santa ira y prometí venir el día lunes a las cuatro de la tarde para pedirle a la Cámara Nacional de Representantes que devolviera ese Proyecto al Presidente de la República, porque ese Proyecto solamente los puede haber concebido o redactado ingenuos o pillos, para que lo apruebe lacayos o esbirros. No pude venir y me satisface ahora que tal cosa haya ocurrido, porque si bien físicamente no he estado presente en esta Cámara he escuchado las argumentaciones de la mayor parte de los Legisladores, de ese Proyecto nada queda, ni siquiera la cola o las colas de esos autores; ha sido pulverizado, desmenuzado y por supuesto sobre cosas desmenuzadas y pulverizadas, cómo continuar, desmenuzándolas o pulverizándolas. En consecuencia, si bien voy a hacer una sugestión o un proyecto de moción que lo estimo previo e insisto eminentemente oportuno y patriótico, me veo obligado en este Recinto a decirle al Presidente de la República que cuando él, a ciertas personas con las que ha tenido muchas diferencias, pocas diferencias y en mi caso que yo veía casi ninguna, al calificarle como patriarca, los honró, porque hasta los analfabetos saben que los patriarcas fueron hombres superiores que recibían de su pueblo la obligación y el derecho de conducirlos y si se ha trata

-/-

do de desvirtuar el concepto noble de patriarca, históricamente, religiosamente, filosóficamente, y cree que lo ha desacreditado - diciendo patriarca de componendas, declaro públicamente en el -- Ecuador, que prefiero ser, patriarca de componendas a un mamarracho cualquiera. En el transcurso de estos dos días pasados, se ha hecho de la historia verídica, apasionada si se quiere, pero verídica del origen de esta Constitución que hoy día nos rige, se han hecho citas de eminentes jurisconsultos, por los profesores de Derecho Constitucional que cuenta la Cámara y también por muchos Abogados frustrados que tiene esta Cámara, que si no obtuvieron el título Universitario que los acredita para llamarse Doctores en Jurisprudencia, si tienen el sentido jurídico de las cosas, si comprenden el origen y el fin de las instituciones. Nada queda de ese Proyecto, se seguirán discutiendo los artículos que faltan y ellos serán negados, serán negados por la realidad de las cosas y en nombre de la dignidad de la República y de la sobrevivencia de la democracia ecuatoriana. Nada queda de ese Proyecto, absolutamente nada, es inútil en cierta forma, aún cuando muy saludable desde otro ángulo, que la Cámara continúe discutiendo estos Proyectos, los artículos que faltan contra los cuales yo me pronuncio contra todos salvo con el referente a la integridad del territorio, que los escribanos de la dictadura lo olvidaron y que ahora como una marullería más, lo ponen a la cabeza de este malhadado proyecto para engatuzar al pueblo ecuatoriano. Si yo hubiera estado el día que se discutió, que debemos entender, que hemos entendido y que entenderemos los ecuatorianos para siempre, mi voto hubiera sido a favor de la reforma de este artículo; pero por supuesto no podía aceptar la engañifa de cambiarle la denominación a una Cámara de Representantes para llamarla mas tarde de Diputados, ni convengo en que se altere la composición de la actual Cámara y por supuesto cómo voy a votar a favor de este otro artículo, en que el señor Roldós quiere que lo designemos dictador, por sesenta días dice, creo el Proyecto, puede ser que sea por 60 años, porque Roldós es hombre joven y puede aspirar a vivir 100 años; y no se trata de tiempo, alguien me contaba esta mañana que en la época del señor Galo Plaza, alguien quizo o proclamarse dictador o que Plaza se proclamara dictador él, pero por sólo 24 horas, porque su única aspiración en esas 24 horas era nombrarse o que lo nombraran gerente de estancos. No estamos con plazos, es un artículo inmoral y tiene que ser rechazado; pero también esta-

-/-

mos obligados a buscar un camino que permita a los unos y a los otros a todos los ecuatorianos, a las dos Funciones del Estado, recorrerlo en armonía y buscar la grandeza de la República del Ecuador, esa sugestión que hago es la siguiente, que sin perjuicio que la Cámara siga debatiendo los artículos del proyecto que faltan, debates en primera, la Cámara tenga el valor cívico suficiente para designar una comisión, que se acerque donde el Presidente Roldós y le diga: -hemos aprobado el primer artículo de su proyecto, retire usted los otros-, nómbrase una comisión tripartita de la Función Legislativa, de la Función Ejecutiva y de la Función Judicial, para que después de estudios no de vivos, sino de sabios, se presente a la consideración de la Cámara un Proyecto integral de reformas que en realidad permitan que en el País se afirme para siempre la democracia. Nada perderá la Cámara, insisto, que si continuando las discusiones de los artículos que faltan de este Proyecto tenga la altura de designar una Comisión para que converse con el Presidente Roldós; yo creo que Roldós corresponderá con igual altura y entonces no se habrá celebrado la paz entre la Función Ejecutiva y la Legislativa, pero si habremos suscrito un armisticio que permita que esta comisión tripartita haga un estudio profundo de la realidad ecuatoriana, que comprenda que el futuro y el pasado son contemporáneos, que no podemos legislar simplemente porque leímos un libro bonito de historia política, sino que debemos legislar para los ecuatorianos y sólo para los ecuatorianos. Perdonadme que os haya quitado tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una vez que terminemos la discusión en primera de estas reformas, someteremos a consideración la moción señores Legisladores. Sigue en consideración el artículo cuarto.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Doctor Pico Mantilla.--

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, Honorables señores Legisladores, de acuerdo con lo dispuesto en el Orden del Día vamos a continuar con la discusión de este Proyecto dictatorial o dirigido a consolidar la dictadura en el País, se ha analizado con profundidad el contenido de cada una de las disposiciones y se llega a ésta que quizá es la que más atenta contra la forma de estado, contra la forma de gobierno y contra la constitución política de la República aprobada en plebiscito del pueblo ecuatoriano; y quiero, después de todas las argumentaciones que me permitiré hacer, quiero digo, tratar de demostrar que el Proyecto y particu-

-/-

larmente este artículo es improcedente cuando menos dentro del orden constitucional, se me podrá decir, que como se trata de reformas se puede proponer todo lo que se quiera sobre la cartapolítica del Estado, pero no es así señor Presidente, las reformas que se propongan por iniciativa popular, por iniciativa del Ejecutivo, o por iniciativa del Legislativo, tienen que guardar armonía dentro del marco conceptual, dentro del marco jurídico constitucional que aprobó el pueblo ecuatoriano en el plebiscito al cual nos condujo el gobierno dictatorial de entonces, para eso señor Presidente, con su autorización me permitiré leer varios artículos del texto constitucional y varias citas de algunos tratadistas. Señor Presidente, comencemos entonces por saber que es lo que en la historia constitucional del Ecuador, que es lo que en la vida de nuestra Patria hemos sabido definir como Estado, como Gobierno, dejando a salvo el ilustrado criterio de los señores Legisladores, vale la pena volver nuevamente a traer la diferenciación que los constitucionalistas hacen de la forma de Estado y de la forma de Gobierno para no caer en el error en que lamentablemente ha caído el Ejecutivo al enviarnos este Proyecto dictatorial, qué dice señor Presidente el artículo segundo de la Constitución - el artículo primero de la constitución, perdón señor Presidente-, dice: "El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario" añade: "su gobierno, el gobierno del Ecuador, es republicano, electivo, responsable y alternativo" es en torno a esta disposición, a este esquema constitucional a este marco jurídico, a esta vida del Estado y de gobierno, en torno al cual se pueden discutir y se pueden proponer reformas constitucionales; pero no es, que la iniciativa de quien propone tiene que salir de este marco constitucional, sino cuando directamente pretenda someter a consideración del pueblo ecuatoriano el cambiar la forma de estado y la forma de gobierno; y así señor Presidente voy a seguir insistiendo en que, el proyecto carece de franqueza, carece de verdad, carece de objetividad, carece de valor constitucional y legal, porque no le dice al pueblo ecuatoriano que escoja entre democracia y entre dictadura o que escoja entre un Estado democrático, autocrático o que escoja entre un gobierno republicano monárquico, no hace falta ir a dar todas las definiciones constitucionales o semánticas de las palabras que clasifican al Estado y que clasifican al Gobierno; pero hablemos bien, la tradición constitucional del Ecuador lo define como un -

-/-

Estado democrático, no autocrático; no autocrático, señor Presidente, para asesores y proponentes del Proyecto y de este artículo - que se discute, qué es lo que significa el Estado democrático, - acaso no es entonces el respeto a las instituciones de derecho, - acaso no es entonces el llegar a la forma republicana de gobierno para mantener la división de los Poderes, para mantener la autonomía de las Funciones del Estado y la correspondiente relación en función de esa labor conjunta de la forma de gobierno que vive el Ecuador; entonces señor Presidente, distinguido bien claro, que - no puede engañarse al pueblo, porque no puede decirse que estamos en un gobierno autocrático, sino en un gobierno democrático, - la forma como está presentada la consulta, cuando menos repito, es improcedente desde el punto de vista constitucional; sería con el argumento que se puede dar aquí válida la consulta, si se diría - al pueblo que escoja entre autocracia o democracia; y que entonces los Legisladores procedan a elaborar la Carta Política del - Estado a base de estas dos concepciones históricas y constitucionalistas; y luego señor Presidente establecido entonces esta diferenciación y definición del artículo primero de la Constitución, - nos encontramos que en su texto habla de que el gobierno es republicano, si bien es cierto que cuando habla de gobierno republicano sigue dándole las condiciones de republicanismo que son la - elegibilidad, la responsabilidad y la alternabilidad, hace con - eso resaltar una vez más que la forma de gobierno del Ecuador es el gobierno republicano, entonces estamos en una democracia republicana y no estamos en un Estado autocrático, ni estamos en un gobierno monárquico, por eso he dicho señor Presidente que es la confusión del derecho constitucional y de estas normas que ha llevado a creer que estamos en un gobierno monárquico y que por tanto el monarca debe asumir todos los Poderes para que termine en - entonces la expresión soberana de la voluntad popular representada por la Cámara Nacional de Representantes; y claro señor Presidente que si bien para los presentes no hace falta la enumeración de las características de cada una de las formas de gobierno, menos para los destacados juristas y constitucionalistas de esta Sala, - pero si hace falta para que el pueblo ecuatoriano sepa distinguir lo que es en realidad el gobierno republicano y el gobierno monárquico y que sepa que directa o indirectamente aquí se quiere - instaurar la dictadura o la monarquía señor Presidente, viene entonces las características de nuestra forma de gobierno, la divi-

-/-

sión de los Poderes, el abuso de la autoridad, el abuso de una de ellas, de una de las autoridades, que forman parte del Estado y es entonces en este sistema el pueblo el sujeto y el objeto del orden jurídico y el republicanismo, nos dá como he dicho la característica de la representación, de la libre elección, de la alterabilidad para Ejecutivo, para Legislativo, para Jurisdiccional, - en cambio en el poder monárquico que se pretende trata de unir la facultad legislativa y la atribución ejecutiva para imperar en este País y como bien se ha hecho en señalar aquí, incluso sumando los años y pensando en el tiempo de vida de una persona, naturalmente cumpliría la otra característica de la monarquía, la herencia, la sucesión en la monarquía a título de herencia señor Presidente; y bien, hay entonces, no se quiere el control constitucional, no se quiere el imperio de la ley, como tampoco se quiere que exista la oposición, los casos típicos, la definición exacta de la monarquía, lo contrario exactamente de lo que dice la constitución de la República; pero esto es lo contrario en el concepto, - pero si lo que se nos propone es una forma disfrazada de la dictadura o de la monarquía, creo que el Congreso debe analizar con detenimiento la procedencia de este Proyecto, la procedencia constitucional de este Proyecto si sólo se reforma en los términos que se ha pedido el artículo 78 de la Constitución, dándole la atribución de disolver el Congreso Nacional al Ejecutivo, estaría en contradicción con la forma de Estado y con la forma de gobierno que define la constitución política de la República; y así igual que esta contradicción fuera del día de ayer, para poder cambiar la integración del Parlamento Nacional, tenía que haberse propuesto reformas a todos los artículos concordantes de esta carta política para que sea procedente la reforma, por improcedente y por absurda fue rechazada por unanimidad por el Parlamento Ecuatoriano, y esa unanimidad tiene que hacer historia en esta época en donde - los nuevos y los viejos constitucionalistas y los modestos ciudadanos como el que habla, exponemos a la opinión nacional, criterios que son fruto de la meditación, del estudio, y la investigación - o aún que afuera se nos tilde que no leemos las leyes, que no leemos los textos que deben servir de base para nuestra discusión; - entonces señor Presidente, si bien vamos a llegar a la doctrina - que se ha dictado aquí desde la época de Montesquieu de la división de los poderes, al nuevo enfoque que se da, así está esa doc

-/-

trina constitucionalista, particularmente por tratadistas alemanes para dar nueva dinámica a la división de las funciones del Estado no es menos cierto que la principal característica de la forma de gobierno republicana que es precisamente la división de los Poderes, la división de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y entonces cuando se pretende llevar a la reforma este artículo, cuando se intenta proponer que la Cámara Nacional de Representantes de un Estado democrático y de un gobierno republicano, conozca estas reformas verdaderamente, creemos que el sector que aspira a ser constitucionalista si así se interpreta la Ley, el País va por la deriva y cómo se dice que hay que respetar y hacer respetar la constitución, en toda esa cadena de vetos que hacen relación a asuntos de carácter secundario cuyas motivaciones incluso, merecen respuesta del Parlamento Nacional, qué es lo que se repite, que hay que respetar y hacer respetar la constitución, entonces señor Presidente el Parlamento debe decir que se respete la constitución y perdónenme que hasta el cansancio siga diciendo, que este es un Estado democrático y un gobierno republicano, entonces hay que decir que comience respetando, lo que dice el artículo primero de la constitución para poder hacer respetar las leyes; hay un caso especial y es que entre esos decretos objetados a los que he hecho referencia hay aquel que se refiere a la electrificación, a la modificación de la ley nacional de electrificación, y en ese proyecto de decreto y en esa objeción mejor dicho, que lamentablemente no tengo a la mano se insiste en el respeto por la independencia de los Poderes, en el respeto por cada una de las instituciones y se rechaza lo que se califica como supuesta ingerencia de la Función Legislativa en el Poder Ejecutivo, recogiendo estas expresiones del señor Presidente de la República creo que a la inversa la ingerencia se pretende producir con la inclusión de este artículo y no se respeta entonces el mandato constitucional que tantas veces estoy repitiendo; pero cuando además, de proponer un absurdo por simplemente pretender ser monarca, hereditario temporal o usando la palabra que más claramente ya está definida por ser dictador del Ecuador, se quiere entonces atribuir al Ejecutivo una facultad que no ha tenido nunca un antecedente en la vida constitucional ecuatoriana y en efecto señor Presidente, cuando se ha criticado que no ha habido antecedente porque ahora se viene a lo nuevo, está bien señor Presidente que vayamos por el camino de la revolución, que vayamos por el cambio pero no a la fuerza, sino con sentido y con

-/-

capacidad, porque el gobierno es de conocimiento de experiencia y de decisión, no únicamente de fuerza y no se puede ironizar el derecho constitucional ecuatoriano, porque en ninguna de las constituciones se ha contemplado esta atribución que pretende tener el Ejecutivo y es más en algunas de ellas se ha prohibido expresamente que se pretenda alterar la forma de gobierno y la forma de estado. La Constitución de 1830, la del 35, la del 43, la del 45, la de 1850 1852, 78, 83, 97, la de 1906, la del 45, la del 46, la del 67, prácticamente, todas las constituciones del estado ecuatoriano han rechazado esta maniobra con la cual pretende confundirse al pueblo ecuatoriano y trato en lo posible de referirme únicamente a estas cuestiones de orden constitucional sin entrar al aspecto político que bien merece ser aclarado y que en alguna oportunidad habremos de hacerlo; porque en mi Partido el Partido Conservador Ecuatoriano no ha estado ni está en ninguna maniobra en el Parlamento Nacional, nuestra posición política es pública, mantenemos una independencia radical tanto en el Legislativo como en el Ejecutivo y la circunstancia de que hayamos mantenido concenso en cuanto a la elección de dignatarios, a la integración de las comisiones legislativas, entienda señor, que además de dar legítimamente la representación de la Cámara Nacional, hemos querido contribuir a consolidar la democracia en el Ecuador y hemos querido y así creemos que hemos contribuido a que supervivan en orden las funciones del Estado, lejos del partido, poder en este momento, ponerse a responder epítetos que no están a la altura de la tradición, de la gloria y la historia de lucha, de la historia de trabajo y de acción que ha hecho el Partido Conservador Ecuatoriano, habrán errores como hay o posiblemente habrán en los demás Partidos políticos; también hay aciertos como hay en los vuestros y también repito los desaciertos, pero hoy entonces, también en eso se viola la constitución de la República cuando no se respeta el régimen de partidos que está institucionalizado en el Ecuador, que antes de darles el vigor que requieren, antes de darle dinamismo a los partidos tradicionales, antes de colaborar en el vigor de los partidos jóvenes, antes de impulsar a que todos hagamos una causa común para servir a la Patria, se pretende fraccionarnos, dividirnos, ofendernos señor Presidente, pero repito en otra oportunidad seré más extenso sobre esto, y en efecto había dicho que no voy a hacer referencia, pero sí quiero que quede constancia que la declaración de principios del Partido Conservador Ecuatoriano establece una ratificación de la doctrina constitucional y de las

-/-

normas constitucionales ecuatorianas cuando en su título 33 dice que la república supone la división de las funciones del Estado no solo como garantía de libertad, sino también, y principalmente para facilitar la prosecución del bien común, añade el ideario del Partido, pero supuesto que los diferentes órganos del Estado participen del mismo Poder y persiguen el mismo fin, se ha de establecer entre ellos la debida y oportuna colaboración sin perjuicio de su respectiva autonomía, eso es lo que a veces se dice de caducos pero válido en la época contemporánea, coincidente con los planteamientos y los principios de muchos de los partidos políticos ecuatorianos, para quienes nosotros rendimos nuestra admiración y nuestro respeto en tanto en cuanto cumplan con la Constitución y las Leyes y se revistan del espíritu que anima a los políticos ecuatorianos de servir a la Patria, de servir al País, de servir a la democracia. Señor Presidente yo no sé realmente cuál sea la reacción del gabinete del señor Presidente de la República, o cual fue la reacción personal y política del gabinete del señor Presidente de la República, cuando algunos Miembros, altos funcionarios de este gobierno formaron parte como ya tantas veces ya se ha dicho en esta Sala de la Comisión que discutió los Proyectos de Constitución y en el caso de la Constitución del 45 reformada, como todos sabemos, estuvo formando parte el señor Presidente Constitucional de la República Abogado Jaime Roldós Aguilera, y el señor Doctor Carlos Feraud Blum, qué proponían estos juristas? en compañía de los demás Miembros de la Comisión encargada de estudiar las reformas de la constitución, decían que el Congreso Ordinario puede discutir cualquier proyecto de reforma constitucional siempre que observe el trámite establecido para la formación de la ley; pero añadía y esto es importante, sin embargo, el Congreso no podrá introducir cambio alguno que sustituya la forma republicana de gobierno y de esencia democrática del Estado. Permítame señor Presidente y señores Legisladores que vuelva a leer esta última parte del Proyecto de Constitución reformada de 1945 elaborada entre otros caballeros por el Abogado Jaime Roldós Aguilera y por el Doctor Carlos Feraud Blum, sin embargo, el Congreso no podrá introducir cambio alguno que sustituya la forma republicana de gobierno o la esencia democrática del Estado. Esto pensamos cuando estamos abajo y cuando estamos arriba pensamos lo contrario si se puede cambiar la forma de gobierno, si se puede cambiar la forma de Estado, entonces señor

-/-

Presidente solamente con el afán de precisar las responsabilidades de cada quién, pretendo demostrar que la acción inconstitucional, - la acción ilegal no está de parte de la Cámara Nacional de Representantes, sino precisamente de la propuesta que ha enviado el Ejecutivo para las reforma constitucional y aquello que sea materia de análisis y discusión, de aquello en lo que tiene participación, intervención el Partido Conservador, sabrá precisarlo, defenderlo o rectificar con la franqueza y la honestidad política propia de tan respetable Partido al que me honro en pertenecer; y al fin que se quiere con todo ésto, se quiere llevar al plebiscito, a la institución establecida también, en la Constitución de 1977, que además de otros razonamientos fue descartada para el plebiscito anterior y para la discusión del Estado por una serie de disposiciones que creyeron que no era conveniente para la hora; pero que sin embargo ha sido un texto que también forma parte ya del derecho constitucional ecuatoriano y que como todo texto tendrá su parte positiva y tendrá su parte negativa, pero que al fin ha dado también un aporte para la constitucionalidad ecuatoriana y se quiere entonces, como yo decía llevar al pueblo ecuatoriano al plebiscito, se quiere llevar al pueblo ecuatoriano al plebiscito pero cuando nosotros en la vida republicana pretendemos que el pueblo se defina debemos darle una opción clara, debemos darle una posición definida, no podemos nosotros resumir los cinco artículos del proyecto en esta frase, -ellos o yo- ya no es Bucaram o yo, -perdón señor Presidente por la expresión del titular, -no por faltar respeto a Su Señoría-, ya no es Roldós o Bucarán, sino ellos o yo, nosotros o él, verdad, no señor Presidente, no es así, hay que poner seriedad en los actos más trascendentales de la vida de la República; y entonces ese "ellos o yo" constitucionalmente hablando hay que traducir en la - democracia o dictadura, y yo creo que le demos la oportunidad al pueblo para que en plebiscito defina que quiere, democracia o dictadura y entonces sepa cuales son las consecuencias a la que atenerse, ellos, nosotros y las funciones del Estado somos la democracia y el Proyecto él es la dictadura señor Presidente, entonces obvio hubiera sido preguntarle democracia o dictadura y eso sí es más facil explicar al pueblo, o República o monarquía, o estado democrático o estado autocrático, pero yo me voy a permitir - citar aquí a varios tratadistas, hemos visto y hemos tenido la oportunidad de escuchar las citas de respetables tratadistas de otros lugares del mundo, de importantes regiones que han dedicado su ac

-/-

ción al estudio del derecho constitucional; pero yo quiero llevar al conocimiento del pueblo ecuatoriano la opinión de ecuatorianos que también son tratadistas, que también han dado su aporte al derecho constitucional y que merecen que sus citas cuando correspondan sean citadas en la hora que la República necesita el juicio de sus ecuatorianos y aquí señor Presidente cito la obra Evolución del Derecho Constitucional Ecuatoriano, del Doctor Guillermo Bossano, qué dice con su venia señor Presidente, que cuando la enciclopedia Uthea introduce una variante a la última definición académica y así proclama que el plebiscito es la consulta del voto popular directo para que apruebe o desapruebe un cambio político de importancia, opte por una nacionalidad determinada, terminan dejando constancia que ha sido falseado con frecuencia por los dictadores en la primera mitad del siglo XX; el plebiscito es -pues añaden en el fondo siempre una consulta, vale decir auscultamiento del parecer, de la opinión que se tiene de una cosa con conocimiento de causa, a veces también es el dictámen en torno a alguna cuestión, sobre la cual se está plenamente versada, no se puede opinar acerca de algo que se desconoce, porque de otra manera se desvirtúa el espíritu y el fundamento de la institución, en un plebiscito añade y esto es lo concordante con lo que ya se ha dicho en esta Sala y con ilustres tratadistas de derecho constitucional, esto es lo concordante, lo importante y lo que se impone en la hora consultar, no lo que se nos ocurra, sino hechos trascendentales para la vida de la República y reformas constitucionales que estén dentro del marco que ha aprobado el pueblo ecuatoriano, que añade el Doctor Bossano, en un plebiscito se puede, por ejemplo, formular cuestiones como las siguientes, debe continuar en el ejercicio de la Función Ejecutiva el actual Jefe Supremo?-no estoy preguntando yo- está citando el doctor Bossano, pero mire señor Presidente y Honorables señores Legisladores he ahí una gran consulta para el pueblo ecuatoriano, he ahí la verdadera consulta para el pueblo ecuatoriano, si se le pregunta por una parte, si deben o no continuar los 12 Honorables Representantes Nacionales y los restantes Honorables Representantes a la Cámara Nacional como no esta pregunta, que es parte de un texto constitucional, debe continuar en el ejercicio de la Función Ejecutiva el actual Jefe Supremo? conviene conceder el voto al analfabeto? debe ser obligatorio el voto de la mujer? es acertado adoptar el sistema bicameral parlamentario? conviene continuar viviendo bajo un régimen de facto? y otras por el estilo, empero, la única vez que se quizo

-/-

hacer operar el sistema fue convocado al pueblo para que opine en torno a la carta de la hipocrecía a la cual se pretendió hacerle unos remiendos artificiales y se solicitaba el criterio acerca de ellas. Señor Presidente, entonces resulta que aquí cuando se trató también de una consulta popular para definir la conveniencia o inconveniencia de la Constitución del 45, el autor se manifestaba contrario a ella, entonces supuesto que estos principios fundamentales decida el pueblo ecuatoriano es después de la resolución plebiscitaria como los textos legales van adecuándose a la resolución que da el pueblo soberano; pero no se puede modificar el artículo 78 y dejar intacto el artículo primero, y dejar intactas las funciones, las obligaciones de las demás funciones del Estado, porque desvirtúa el concepto y la esencia constitucional. Señor Presidente también pensemos cuando estamos hablando cuando el pueblo debe distinguir entre dictadura y democracia, voy a ser breve, aquí tengo a mano la obra Principios de Derecho Político y Constitucional del Doctor Rodrigo Borja, después de citar a Antocorets que llama gobierno de facto, de hecho aquel que no ha sido elegido o designado en la forma establecida por la constitución y las leyes vigentes o cuya elección o nombramiento adolece de algún vicio que lo invalida, sigue haciendo el análisis y la clasificación de la improcedencia de derechos de los gobiernos y concluye diciendo dentro de esta última categoría y en general estarían comprendidos todos aquellos que se han instituido mediante la falsificación de la voluntad popular por medio de plebiscitos o consultas amañadas, estas son las citas que estoy haciendo respecto a la materia, por tanto, como realmente todos han manifestado aquí, que se debe ir al plebiscito, que se debe aceptar el reto, y que el pueblo defina en las urnas, me parece que son acertadas esas expresiones en tanto en cuanto, son respuestas políticas a una actitud política, en tanto en cuanto el pueblo tiene el poder de decisión; pero también estamos obligados, moral, legal y políticamente a establecer la conveniencia o inconveniencia de esta ocurrencia presidencial, estamos obligados porque no podemos contribuir a que continúe la paralización en el Ecuador y porque no es por el obstáculo de la Cámara de Representantes una falta de acción o una falta de acción más dinámica del Ejecutivo, creo por tanto que debemos nosotros agotar todos los medios posibles para demostrar que la Cámara Nacional de Representantes, por sí sola, por su decisión no pretende paralizar el País. ni pretende tampoco confundir la conciencia del pueblo ecuatoriano con -

-/-

preguntas demasiado extensas y contrarias al orden constitucional, yo creo, y dejo a la consideración de Su Señoría, con esta reflexión que si es del caso, que tenga, se califique o se discuta como moción previa la improcedencia de este artículo propuesto de la reforma constitucional, porque atenta contra la forma de estado y la forma de gobierno aprobada por plebiscito por el pueblo ecuatoriano y que consta en el artículo primero de la constitución vigente y esto señor Presidente, sin hacer referencia a la inconstitucionalidad de la convocatoria, que aquí ya fue planteada en la última Sesión del Plenario si no me equivoco, pero que no ha vuelto a ser considerada, la inconstitucional -- como se ha dicho, radica en las circunstancias de que la convocatoria invade una vez más las atribuciones de la Función Legislativa y nos pone un plazo, nos establece el plazo de cinco días, que al parecer ese deseo de solucionar los problemas del País, de evitar que cunda el caos, ha hecho que alguno de nosotros pretendamos la celeridad en este asunto, señor Presidente si al Ejecutivo solamente el anuncio que fue en tono de amenaza de tomar la decisión, de reformar la constitución le demoró ocho o diez días, y el estudio de los asesores quien sabe que tiempo le demoraba, mientras hacían los cambios y sus arreglos internos, por qué es que nosotros queremos cerrarnos dentro de ese plazo improrrogable de cinco días que inconstitucionalmente nos fija el ejecutivo, yo por lo menos quiero ilustrarme con la opinión de los Honorables Representantes, quiero ilustrarme con su opinión señor Presidente, para ratificarme o rectificarme en estos puntos de vista y no creo que la prisa no lleve a nada, no creo señor Presidente, que porque nos han dado el plazo estemos obligados a suspender las discusiones o a cortar el derecho de intervención de cada uno de los Legisladores para ese análisis; y es más, tengase en cuenta, que también en esta parte del artículo 74 hay otra contradicción con el artículo 56 del Proyecto preparado como ya se ha dicho por dos altos funcionarios del Estado entre ellos el señor Presidente de la República. Cuando el artículo 56 de la carta política del 45 reformada establecía la norma para la reunión del Congreso decía: "en los períodos extraordinarios de sesiones se tratará solo de los asuntos puntualizados en la convocatoria - la que fijará la duración de aquellos, aquí si podían fijarnos, este tiempo de duración, entonces sucede ahora que se equivocaron nuevamente y esto en la Constitución, aquí se equivocaron muchos ecuatorianos, en lugar de votar por lo que hicieron o por lo que creen

-/-

que se debe poner en práctica, votaron por la nueva y éstos son los problemas que está viviendo la República. Para concluir señor Presidente yo comprendo su preocupación, entiendo que me he alargado mucho pido disculpas a los señores Representantes, pero me ratifico en que cuando menos la Cámara debería considerar esto que se llama improcedencia constitucional o directamente la inconstitucionalidad de la convocatoria y concretamente de este artículo que repito atenta contra la forma de estado y la forma de gobierno y de no ser así estaremos radical, frontal y muy democráticamente en contra de esta pretendida reforma constitucional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Diputados nos hemos allanado a la constitucionalidad o no constitucionalidad de la convocatoria y estamos atendiéndola, si usted cree que es una moción previa que este artículo debe rechazarse, propóngalo, y que lo apoyen los señores Legisladores que crean del caso, mi preocupación es la siguiente; nosotros debemos en esta noche terminar de discutir en primera este proyecto de reformas señores Legisladores, para tener el tiempo, el espacio y la tranquilidad necesaria para terminar de discutirlo en segunda señores, y para que a última hora no nos empaleguemos con muchas intervenciones, no me refiero a la suya, ni a la mía señor Diputado, nosotros podamos con toda tranquilidad, si es posible terminar mañana este Congreso, o sino el viernes con toda tranquilidad. Yo me voy a permitir señores, suplicar aquellos que hagan uso de la palabra por segunda o tercera vez, se sometanal reglamento, está bien que aquellos que lo hagan por primera vez, ya que otros lo han hecho también, no estén sometidos con estricteza al reglamento, y que nos ayudemos los unos a los otros para que podamos quedar bien ante el País terminando siquiera los cuatro días o tres días la primera discusión señores, yo voy a continuar y corresponde al Doctor Proaño, aquí hay inscritos ya 17 Legisladores a las 8 de la noche yo voy a terminar esta discusión donde estamos; esta es una lista nueva porque es otro artículo el que se discute, anote a los que están pidiendo el uso de la palabra en el turno que lo han hecho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A las ocho de la noche se terminará esta discusión para entrar a votar este artículo, estemos con el orador que nos encontremos señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concede el uso de la palabra al Diputado Proaño.-----

-/-

EL. H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, señores Legisladores, como ciudadanos y Legisladores conscientes de nuestra dignidad representativa y como políticos de honor, yo solicito que la Cámara Nacional de Representantes rechace en su totalidad el texto del artículo cuarto de el Proyecto de Reformas presentado por el Ejecutivo; este artículo exige un comentario político y un análisis jurídico, mi criterio es que en este artículo está la confusión dirigida, está el rencor malsano, están las intenciones perversas de quienes como altos funcionarios del Estado, le tienen intoxicado mentalmente al señor Presidente de la República; esta es la obra de quienes la historia los calificará como los transvotos de la democracia ecuatoriana, como también es obra de un nuevo movimiento partido político que para mi criterio es una travesura que tiene como única doctrina la ambición de unos y la ingratitud de otros; y que ya está encontrando muy por la mañana sus propios sepultureros burocráticos. Señor Presidente considero que no ha habido franqueza al presentar este proyecto de reformas a la constitución, efectivamente se da un instrumento que es el plebiscito y se presentan objetivos reformas a la constitución política y junto con una reforma trascendental como es la de consagrar los derechos históricos sobre el territorio de la Real Audiencia de Quito y expresar el alcance y el contenido de nuestro territorio, pues en la Constitución aprobada en el Referéndum únicamente se señalan los elementos integradores del territorio como elementos del Estado, se presentan estas otras reformas que están atentando contra la misma constitución política del Estado y que revelan cuál es el verdadero espíritu de este proyecto de reformas, que es el de disolver la Cámara Nacional de Representantes y desplazar a quienes han sido elegidos por el pueblo. Considero que la disolución del Congreso sería la negación, no solamente de los Representantes a la Cámara Nacional, sino la negación de la misma elección presidencial y en definitiva la negación de la voluntad popular; revisando en una forma muy general algunas constituciones políticas latinoamericanas; la última constitución política de la República del Perú aprobada en la última Asamblea Nacional Constituyente que fue presidida por ese gran luchador y gran político latinoamericano Victor Raúl Haya De La Torre, pienso que ha sido la fuente de inspiración al menos para el artículo cuarto, la constitución política del Perú efectivamente señala que el Presidente de la República podrá disolver el Congreso Nacional; igualmente señala por una sola vez en el período para el

-/-

cual fue elegido; pero se olvidaron los autores de este Proyecto de Reformas que la constitución política peruana señala las dos Cámaras, Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores y también se olvidaron de indicar la causa por la que el Presidente puede disolver el Congreso Nacional y se señala en la constitución política del Perú la última, que incluso todavía no entra en vigencia, que la causa que por la que puede disolver el Presidente la Cámara de Diputados, es cuando la Cámara de Diputados ha censurado a más de tres Ministros de Estado. En nuestras constituciones a diferencia de la constitución vigente, dentro de las facultades y atribuciones del Presidente de la República mas bien se señalan las prohibiciones al Presidente de la República, en la Constitución de 1946 en el artículo 102, con su venia señor Presidente, dice; -es prohibido al Presidente de la República o a quien haga sus veces, numeral cuarto, disolver el Congreso u obstar el libre ejercicio de sus funciones, igualmente así lo señala la constitución de 1967 en el artículo 190 bajo la identificación "limitación de poderes" dice: al Presidente de la República o a quien haga sus veces se le está expresamente prohibido, numeral cuarto, disolver el Congreso, es decir que en lugar de prohibirle al Presidente de la República que disuelva el Congreso se pretende darle facultad para que disuelva el Congreso. La segunda parte el literal b) del artículo cuarto es muy importante cuando dice que se podrá darle al Ejecutivo la facultad de dictar decretos-leyes de emergencia, cuál es la filosofía del decreto-ley de emergencia, tengo en mis manos el informe del Consejo Nacional de Economía al Honorable Congreso Nacional de 1961 suscrito y presentado por el señor Doctor Carlos Julio Arosemena Vicepresidente de la República, Presidente del H. Consejo Nacional de Economía; en ese informe se dice que la filosofía que informa la estructuración de funciones del vivir democrático permite que se pueda delegar funciones legislativas a otros organismos del Estado, pues el Consejo Nacional de Economía en el límite de sus atribuciones legales se refiere únicamente a las actividades económicas del País, y así lo señala la Constitución de 1946 cuando en el artículo 83 señala que para dictar decreto-leyes de emergencia en el orden económico el Presidente de la República acudirá al Consejo Nacional de Economía a fin de que ese Organismo indique las medidas que deben adoptarse o informe sobre los proyectos que el Presidente de la República le someta a su consideración, es decir se trata señores de que se le da la facultad al Presidente para dictar decretos-leyes de emergencia-

-/-

en el campo económico y con el visto bueno del que era Consejo Nacional de Economía. Señor Presidente, señores Legisladores, sin embargo de ser ésta mi primera intervención y por respeto a que los colegas puedan intervenir en el mayor número pienso que la solución magistral para el problema político es la sencilla solución moral y todos los señores Legisladores dimos ayer al negar, al rechazar por unanimidad el artículo tercero una lección de moral al País, si esta lección de moral es necesario que hoy la volvamos a dar porque en definitiva frente a quienes predicán la rectitud, predicán defender la democracia, en cambio practican un fácil donjuanismo político; yo invito señor Presidente, señores Legisladores de que, todos nosotros demos una lección moral al País rechazando en su totalidad el artículo cuarto, porque así estaremos rechazando a quienes lo han tomado este artículo como una estrategia, ya el editorial de un diario porteño en el mes de diciembre habló de estrategias marxistas que están obnubilando al Gobierno Nacional y revisando una entrevista en la Revista Vistazo de septiembre 15 de 1978 el ex-Mandatario Ecuatoriano Doctor Velasco Ibarra con una intuición histórica le decía al Presidente de la República que se olvide de los que dicen "los manuales del marxismo dirigido" que se "olvide lo que dicen los manuales de los marxistas que mal digieren las doctrinas de marx"; en consecuencia nosotros debemos defender la democracia y la forma de defender la democracia será como lecciones morales como la vamos a dar esta tarde, porque en caso contrario se comprobará que no se entiende al País, que no se entiende a la democracia, porque únicamente entienden los mezquinos intereses partidistas y particulares. Gracias señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Diputado Febres Cordero.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA: Señor Presidente, señores Representantes, la audacia tiene un límite y si bien tenemos que concederle al señor Presidente de la República y a sus Asesores el atributo de haber audazmente mantenido engañado durante ocho meses de gobierno al pueblo ecuatoriano, esta vez que sin pestañar le proponen al Parlamento Ecuatoriano que se le conceda la facultad constitucional de disolver al Parlamento, sin lugar a duda se han sobrepasado las fronteras de el límite de la audacia; hay un viejo dogma de derecho que nos dice que quienes proponen la comisión de un delito se convierten en delincuentes, que quienes hacen la an

-/-

tología del delito o la apología del delito «perdón», se hacen me recedores a una pena, cómo puede entonces el señor Presidente de la República y sus Asesores pedirle al Parlamento Ecuatoriano elegidos por el pueblo soberano para defender la libertad, la democracia y la constitución que se convierta en cómplice del delito de declararlo dictador, qué le hace pensar al señor Presidente de la República y a sus Asesores que desde el 29 de abril de 1979 el Ecuador se ha convertido en su herencia, herencia con la cual por su voluntad o por su pedido se haga tabla raza y se eche por la borda los principios y las instituciones que han regido nuestra larga ya vida republicana, ya se ha dicho en este Recinto por parte de eminentes juristas que las tesis de los maestros en Derecho Constitucional Internacional prueban hasta la saciedad la inconstitucionalidad de determinados pedidos del señor Presidente de la República en lo que dice relación a la Reforma Constitucional, cómo podemos entonces nosotros elegidos para defender la constitución, cómo podemos nosotros que nos pertenecemos a la única Función del Estado que no puede sobrevivir a una dictadura, puesto que nuestra misión primordial es casualmente la de evitar la concentración de todos los poderes en las manos de una sola persona, cómo podemos entonces nosotros solamente proceder a rechazar el artículo en discusión el inconstitucional artículo en discusión sin expresar que es inconstitucional por su fondo como lo es también el artículo tercero de las reformas que fue rechazado por unanimidad la noche de ayer por esta Cámara de Representantes; y, no solamente proceder a rechazar expresamente por inconstitucional el artículo tercero y el artículo cuarto de las reformas propuestas, sino que esta Cámara está en la obligación moral de tomar todas las medidas que fueren necesarias y de acuerdo con la Ley y de acuerdo con la Constitución para que no vuelvan a suceder tristes capítulos como los que estamos viviendo y para que quien burlescamente nos manda a leer la constitución sepa que no se puede jugar con los altos intereses del pueblo ecuatoriano. Si el Parlamento procede ajustado al derecho y a la constitución habremos defendido la democracia, no olvidemos que tiramos como Hitler, a través de la consulta popular concentraron todos los poderes del estado en sus manos; qué garantías tenemos de un sistema democrático, en un régimen de gobierno donde el fallo de los jueces no se respeta, en un régimen donde se permite a vista y paciencia del Ejecutivo, que funcionarios de gobierno intenten dejar a estos altos tribunales en nuestras manos, señor Presidente

-/-

señores Representantes y de vuestras sabias decisiones depende la permanencia de la libertad, de la democracia y la vigencia de la constitución en este País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores como sugiere el reglamento, que se de oportunidad a los que sostienen diferentes criterios para que haya la discusión, para que la discusión exista ya en mayor grado, aunque el Doctor Trujillo está anotado como número 17 le pido que haga uso de la palabra; es atribución reglamentaria ya que me tomo la licencia de hacer uso de ella.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, el ambiente general en el que se ha desenvuelto este período extraordinario de sesiones, los términos en los que se ha debatido de manera prevaleciente, los argumentos que se han utilizado y la ecuanimidad en la dirección de la Cámara en este período de sesiones pone en evidencia de que si pudo esta Cámara llenar las expectativas del pueblo ecuatoriano tanto en su tarea legislativa como en la igualmente trascendental tarea fiscalizadora que le corresponde; pero por desgracia este ambiente, estos términos, esta terminología y argumentación no fueron los que se utilizaron en los períodos de sesiones que esta Cámara tuvo en el pasado, por el contrario fue la agresión verbal cuando no los conatos de agresión física fue la prepotencia de la mayoría, fue el abuso de la autoridad los que prevalecieron y tificaron la acción de esta Cámara y crearon un ambiente de desconfianza acerca de lo que de ella podía esperar el pueblo ecuatoriano. Es necesario que recordemos este pasado reciente para dar una explicación al proyecto de reformas constitucionales que nos ha enviado el Ejecutivo, proyecto que por lo demás tiene fundamentos de carácter político a la vez que fundamentos de carácter jurídico; y a ellos voy a referirme brevemente señor Presidente, comenzaré por las fundamentaciones políticas, tanto el 16 de julio de 1978 como el 29 de abril de 1979, el pueblo ecuatoriano votó por un gobierno que recogiera la indignación de todos los ecuatorianos por un sistema injusto en el reparto de las cargas e injusto en la distribución de la riqueza; más de dos millones de ecuatorianos contribuyen con su trabajo a crear la renta de la que el Ecuador dispone anualmente; pero tan solo cuarenta mil familias se benefician del 71% de lo que produce ese trabajo de todo un pueblo, el pueblo del Ecuador esperaba que este mal de la injusticia fuese remediado, también votó porque se encontraran cauces para incorporar a las mayorías ecuatorianas en los debates y en las decisiones de-

-/-

los más importantes problemas nacionales, pues el 56 por ciento de la población se encuentra ausente, al margen de las decisiones políticas, pero también al margen de la vida económica social y cultural; quizo ese pueblo que la opresión que soportan las mayorías por acción de reducidos grupos que nos explotan, tuviera eco aquí en la Cámara y en todo el Gobierno Nacional para que esa opresión fuese sustituida por un régimen de libertad, se pensó también en la liberación nacional de toda forma de dependencia particularmente de aquella que nos viene de los centros hegemónicos, que no sólo nos impone precios para nuestros artículos, sino que nos impone también estilos y modos de vida; y decimos que el pueblo ecuatoriano votó por un gobierno, y al decir gobierno decimos Ejecutivo pero también decimos Legislativo, que un Legislativo al cual han concurrido Legisladores que fueron elegidos al amparo de una campaña en la que se utilizó por muchos como slogan, el que en esta Cámara debían estar los candidatos de la lista 4, de la lista 12, o de cualquiera otra; para que Roldós tuviese un Parlamento que colaborara con su gobierno; pero qué ha ocurrido en la realidad señor Presidente, parece que desde antes existió desde el principio una brecha que cada día se ensanchaba y se profundizaba al punto de convertirse en un abismo insondable entre la mayoría del Parlamento y la Función Ejecutiva, de modo de que entre ellas parece imposible ya toda colaboración fecunda, para que, con el concurso de todos podamos afrontar los problemas que aquejan a la Patria; pero este abismo insalvable al parecer, no es fruto del azar, no es consecuencia de simples veleidades o caprichos personales como aquí a veces se ha querido comprender, es creo yo el conflicto entre dos concepciones diferentes del Poder y dos estilos en el ejercicio del mismo; el pueblo ecuatoriano reclama de todos nosotros ingentes obras para poder cubrir necesidades elementales y tan elementales que si no son satisfechas mal se puede decir que aquí en el Ecuador el hombre viva en condiciones dignas de tal, en condiciones que le permita sentirse dueño del mundo que le rodea, dominar y conquistar, servirse de él, y poner al servicio de la especie humana; frente a este clamor del pueblo ecuatoriano encontramos limitaciones de recursos de toda especie, y ante las demandas populares y las disponibilidades de recursos es menester una respuesta; y en esa respuesta es que hay grandes y profundas diferencias; se puede responder con una política de despilfarro, de dispersión y de demagogia, de despilfarro en virtud del cual se entregan pequeñas cantidades de dinero -

-/-

para infinidad de obras que acaso puede comenzarse, pero qué, por la insuficiencia misma de los recursos que se les entrega, jamás podrán concluirse, y así cada vez se mata las esperanzas del Ecuador, se malgastan sus escasísimos recursos, desperción o obras de todo género sin que ninguna de ellas cuente a veces con estudios apropiados y mucho menos con financiamiento proporcionado a la magnitud de la misma obra; obras que se ofrecen y se las quiere cumplir no ciertamente por la necesidad de ellas, cuanto por alagar la vanidad, cuanto por alagar o pretender cumplir la promesa de líderes o liderzuelos, de las distintas localidades, frente a esta concepción que no ha estado ausente por desgracia de esta Cámara se concibe la planificación como un método de gobierno moderno que establece prioridad, que concentra recursos, que acomete obras fundamentales para el desarrollo ya sea por las necesidades que tienden a satisfacer, cuanto también por el dinamismo de ellas, para promover nuestro progreso, implementar la justicia en el País. Yo creo señor Presidente que entre estas dos concepciones de gobierno, la primera ha sido, tengo que decirlo con pena la que ha adoptado la Cámara en la mayor parte de sus decisiones; y la segunda ha intentado implementarla el Ejecutivo, no quisiera herir los sentimientos de los señores Representantes, pero tengo que decir que fue grande la resistencia, fue difícil vencer la oposición de la mayoría de este Parlamento para que conociera la ley que debió organizar el Consejo Nacional de Desarrollo y no ciertamente porque en ese Organismo estuviese un compañero nuestro de democracia popular, sino porque creemos que sin la planificación este País no puede salir de su atraso, de su miseria; si cuando se dictó la Ley no se la hizo ciertamente pensando en las funciones que se trataban de regular, ni siquiera con el mínimo respeto que entre los pueblos cultos se otorgan las altas investiduras del Estado, sino que prevaleció la pequeñez y el rencor, el resentimiento y la dedicatoria a las personas por ser éstas de nuestra antipatía, la Ley tenía que de tal manera minimizar su función y su categoría, que acaso bien podría haberselo propuesto eliminar esa importante Función del Estado, cierto es como han dicho aquí los señores Legisladores, que la división de Poderes no es sólo una técnica de gobierno para mejor atender a las diferentes necesidades del que hacer político y administrativo de la Nación, es garantía de libertad ciertamente y garantía de respeto efectivo a los derechos fundamentales de la persona, por este argumento nosotros no compartimos el segundo in-

-/-

ciso de este artículo que hoy discutimos; pero qué ha sucedido también en esta Cámara y es necesario que nosotros lo reconozcamos, tenemos conciencia de él, para poder superar estas limitaciones, estos inconvenientes, éstos que son las causas del insondable abismo del que hablabamos al comienzo de nuestra intervención; hizo bien la Cámara Nacional de Representantes cuando se propuso organizar como le mandaba la constitución a la Corte Suprema de Justicia, pero si bien cumplió el mandato constitucional, mucho hubo que hacer reparos en la forma en cómo se designaba a los Magistrados de esa Función, no es que estemos en contra de que tal o cual partido tenga mayoría o minoría en la Función Judicial, es que en la Función Judicial de bienestar magistrados no por el carnet del partido político, sino por su sabiduría, por su honestidad, por su imparcialidad, pues queremos acudir a los tribunales de justicia para que se nos dé razón cuando estamos asistidos de ella, para que las causas se sentencien en virtud de la justicia que asiste a las partes y no en razón de la afiliación política del juez y de los dos de los litigantes. No quiero ensombrecer el nombre ni a la buena fama de los magistrados pero aquí se lo ha reconocido que están allí aunque sea uno, aunque sea dos, lo que fuera, por razones de afiliación política y no ciertamente por otras consideraciones previas; también ha habido interferencia en la Función Ejecutiva, obras que corresponden al Ejecutivo, tareas que es el Ejecutivo llamado a determinar cómo, cuándo y dónde han de hacerse, decide la Cámara Nacional de Representantes y dispone que el Ejecutivo las ejecute y así éste deja de ser el ejecutor de las leyes y acaso se quería que se convirtiera en una dependencia de la Función Legislativa llamada a ejecutar sus resoluciones; también se invadió e interfirió a la Función, pretendiendo designar representantes para todo tipo de organismos del Estado, lo mismo para aquellos importantes que por tener bajo su responsabilidad la adopción de las políticas económicas sociales o culturales del País, las de la defensa nacional, las de las relaciones exteriores, es necesario que compartiendo responsabilidades también esté presente el Parlamento; pero también se quiso colocar representantes del Parlamento en empresas del Estado, en todo tipo de organismos sujeto precisamente a la fiscalización del aparato del Poder Legislativo; bastaría leer la disposición transitoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, esto me lleva señor Presidente a sostener que en la crisis política que vive el País están de por medio dos formas de concebir el poder políti-

-/-

co del Ecuador, y también dos estilos de ejercer ese Poder político; ha habido ciertamente agresión, agresión con leyes que va mas allá - de los recursos existentes en el Estado para poner en situaciones difíciles a quienes tenían que hacer cumplir y cumplir esas leyes, ha habido también agresión verbal entre los dos altos personeros de las funciones públicas, agresión que impide toda forma de diálogo y entendimiento civilizado. Estos los antecedentes políticos, ésta la realidad que sin dramatismo alguno ha vivido el Ecuador en estos últimos meses y nos preguntamos entonces qué hacer? en el campo de la política, nuestro Partido Democracia Popular, Unión Demócrata Cristiana, pese a las calumnias de que ha sido víctima por parte de sus adversarios a pesar de la tergiversación permanente que se hace de nuestra ideología y de nuestros programas, pese a la constante agresión de que es víctima ha propiciado el diálogo y el entendimiento, más hemos visto que esos esfuerzos no tenían el éxito que nosotros hubiésemos deseado y así surge este proyecto de reformas constitucionales en busca de zanjar esta crisis que el Ecuador la soporta, hay muchos factores de discordia señor Presidente, hay muchos factores que tiene que ser rectificado en parte, cuando el 5 de octubre de 1978 se expidió el decreto inconstitucional de la dictadura a la que debimos juzgar también por esta picardía, convocó a elección de Legisladores juntamente con la del Presidente de la República - cuando no se había hecho tal cosa en la primera vuelta, yo sostuve que esa era una manzana de discordia que entregan a los civiles la dictadura para que algún día diera los frutos que los amantes de la fuerza perseguían desde entonces; y así en la segunda vuelta se eligieron Legisladores en listas que buscaron el amparo de un candidato a la presidencia, del candidato Jaime Roldós Aguilera, cierto es, que junto a él se alinearon no porque hubiese un compromiso, ni siquiera porque hubiese una total afinidad programática-ideológica sino porque era el candidato que más se acercaba a sus planteamientos; y así se hizo una Cámara que ciertamente llegó acá al menos en lo que concierne a un altísimo número de Legisladores bajo la bandera de respaldo al gobierno constitucional de Roldós y aquí se hicieron patentes las discrepancias que he anotado y por consiguiente ellos que vinieron bajo esa consigna que les confió el pueblo, aquí han tenido que actuar consecuentemente creo yo, -- con sus puntos de vista y sus convicciones y esta confusión y este desajuste es otra de las causas políticas de la crisis que actualmente vivimos y a la que es menester ponerla remedio. El Presiden

-/-

te de la República ha propuesto entre otras medidas esta que consta en la primera parte del artículo cuarto y con la cual por mandato de nuestro Partido, nosotros coincidimos a favor de la cual queremos expresar brevemente algunos fundamentos jurídicos; el Ecuador con Latinoamérica y todo el tercer mundo necesita de profunda, de serias, de radicales transformaciones tanto en sus estructuras como en sus instituciones; y claro está que si queremos crear nuevas instituciones estas que se proponen no han de tener antecedentes, no pueden tener el aval de los juristas que estudian lo que ya sucedió mas no avisoran lo que tiene que venir para poner remedio a los graves, a los conflictos que aquejan, que dividen, que confrontan al hombre de nuestra época; y para ver si es acertado o no esa reforma, no hemos de buscar la coincidencia en las formalidades externas, sino en las causas profundas que justifican estas instituciones; se ha dicho aquí con razón que la facultad que pide el Presidente de la República para en ejercicio de esa facultad constitucional disolver la Cámara de Representantes es una facultad que tiene origen en otros países y aquí se ha citado y con razón a Francia y aquí se ha citado y con razón al Perú, pero se ha dicho que hay diferencia en las formalidades externas de la institución que aquí se propone crear y de la que existe en esos países. He dicho que no basta, voy a abusar de su benevolencia y ocupar unos pocos minutos más, porque sobre este tema es la primera vez que hago-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego señor Diputado someterse al reglamento, es una súplica que le hago, le ruego señor porque están inscritos 25 personas, le suplico y algunas se van a quedar sin intervenir, usted estaba en el número 17 para que se esuche su criterio.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: No quiero repetir los incidentes de otras veces señor Presidente, usted me ha ofrecido la palabra y he hecho uso de ella, nos ha indicado que alguno de los Legisladores que sobre este tema vamos a hablar por primera vez, nos podemos alargar un poco más de lo debido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los que van a hablar sobre estas reformas señor Diputado, sobre estas reformas, porque siempre hemos abarcado este tema y otros. Yo le ruego terminar su intervención señor Diputado, le suplico.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: - Continúa - señor Presidente, la razón por la cual es que ésta u otras instituciones tienen que crearse es

-/-

para poner remedio a alguna necesidad, y la necesidad evidente en el Ecuador y el problema gravísimo de la política ecuatoriana es el de la inestabilidad, inestabilidad que casi siempre ha iniciado con una confrontación entre el Parlamento y Ejecutivo, en esas confrontaciones en el pasado la solución ha sido ir por el camino de la fuerza, disolver el Parlamento y erigirse el Presidente elegido democráticamente en gobierno dictatorial; esto no es un caso aislado, esto no ocurre una sola vez en el Ecuador, son hombres de distintos temperamentos y de diferentes caracteres lo que hacen lo mismo, es por qué Mosquera Narvaez, es Arroyo del Río, es Velasco Ibarra, pongamos fin pues a esta práctica de la violencia y de la fuerza, creemos esta institución, seamos realistas y veamos que acaso por este camino abrimos un cauce para que este tipo de conflictos se resuelva democráticamente, toda vez que no es exacto que los Legisladores que esta vez puedan quedar sin su función en virtud de esta reforma, no puedan volver a ser reelegidos por el pueblo, pues aquí expresamente se dice que se podrán ser reelegidos inmediatamente por el pueblo, y así el pueblo dirá quien ha tenido la razón. Si los Legisladores que sostuvieron sus tesis, si los Parlamentarios que afirmaron sus posiciones, o el Ejecutivo que manifestó su desacuerdo con esas tesis y con esas posiciones; y quiero agregar en fin señor Presidente, que no es exacto que por la suspensión temporal del Parlamento ya el Ejecutivo se convierta en dictador; y esto no es exacto lo mismo si recorremos a la definición del concepto de dictadura como también a la práctica en el Ecuador, la dictadura se caracteriza por la concentración de poderes en una sola persona y aquí al menos en esta parte de la reforma no ocurriría tal cosa; pero además en la práctica del País nuestro Parlamento siempre se ha reunido temporalmente, una vez al año, y el resto ha entrado en receso, ha suspendido su tarea y no se ha dicho que en el Ecuador exista dictadura, porque el Parlamento haya entrado temporalmente en receso y esto es lo que ocurría en este caso, si bien mientras se lleva adelante una campaña para elegir a los que habrán de sustituirnos, y no tengamos miedo de que en el Parlamento en virtud de esta disposición han de venir hombres sumisos, porque en el Ecuador no vendremos acaso nosotros, pero hay otros hombres dignos que pueden dignamente sustituirnos en estas altas e importantes funciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Doctor Dávalos tiene la palabra.----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: - continúa - digo señor Presidente que la-

-/-

voluntad del pueblo es una práctica democrática, en la medida en que haya esa revisión al pueblo no podemos hablar de que estemos yugulando a la democracia en el Ecuador. Gracias señor Presidente, me reservo sobre si hay debate sobre la segunda parte de este artículo intervenir en ella.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Diputados voy de una vez por todas a aclarar, habíamos dicho quien ha intervenido en el análisis de estas reformas al hacerlo por segunda vez no podrá excederse los veinte minutos que dá el Reglamento y en eso voy a ser un poco mal educado, cuando llegemos los veinte minutos, toco el timbre y doy la palabra al siguiente Legislador, porque están inscritas tantas personas y a las ocho de la noche terminará esta discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Dávalos tiene la palabra.--

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, señores Legisladores, agradezco el que ciñéndose al reglamento se ha podido presentar una alternativa de quienes presentan una posición alternando con aquellos que presentan posiciones de tipo antagónico en nuestros planteamientos; yo le he escuchado con mucha atención al doctor Julio César Trujillo, un distinguido jurisconsulto, Legislador y amigo, quien en una posición que yo no esperaba que la sostuviera esta noche después de la brillante actitud que tuvo el Parlamento cuando rechaza ayer con el voto también de la Democracia Popular el artículo segundo del Proyecto de Decreto enviado por el señor Presidente de la República para consideración de la Cámara; él con argumentos algunos de ellos ha tratado de justificar el que el Presidente de la República presente a consideración del Congreso este decreto que en términos generales o mejor dicho sintéticos en el artículo cuarto dice: -la disolución de la Cámara de Representantes-; y yo no creo señor Presidente que ningún Legislador a título de cualquier justificación como la que se ha presentado hace un momento podamos nosotros auto disolvernó en homenaje a esas interpretaciones, eso es ir más allá de todo concepto posible que acepte un Legislador que ha contraído un compromiso con el pueblo ecuatoriano. No venimos aquí a acomodar circunstancias, nosotros emanamos el origen de la voluntad popular y no por razones de permanencia personal o partidista nosotros estamos defendiendo posiciones en el Parlamento, sino que respondemos ante la voluntad del pueblo que nos eligió para que sepamos cumplir con valentía, con altivez y con honradez nuestra posición de Parlamentarios que finalmente significa la defensa de la -

-/-

democracia en el País, no podemos nosotros traicionar al principio de la libertad, no podemos traicionarnos nosotros, traicionar al Parlamento y traicionar a la voluntad del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente se han hecho algunas acotaciones aquí que yo me voy a permitir brevemente llegar a los hechos con la mayor objetividad posible; se ha dicho en alguna forma que el Ejecutivo ha tratado de obstaculizar, es decir el Legislativo a la Función del Ejecutivo y particularmente a la intención de la Vicepresidencia de la República en lo que hace relación a la Ley de Desarrollo, no olvidemos señores Legisladores y no debe olvidar el pueblo ecuatoriano que aquí se presentó en este Congreso por parte del Vicepresidente de la República, no la ley del Consejo Nacional de Desarrollo, sino simplemente el artículo pertinente de la Constitución que se pretendía adoptarlo como Ley de Conade y que sea simplemente reglamentado para su manejo desde la Vicepresidencia de la República o sea desde la Presidencia de Conade; y vayamos un poco más allá señor Presidente, para dar un poco de razón política a lo que se ha dicho que es una justificación para que nosotros tengamos la cobardía de autodisolvernarnos; cuando las cosas se presentan radicalmente tenemos que confrontarla radicalmente conociendo las consecuencias, pero afrontando las consecuencias, no podemos los Legisladores allanarnos a hecho de que alguna situación que haya podido ser distinta de la expectativa ciudadana justifique que nosotros nos autodisolvamos y la razón política entre otras, recordemos que cuando el señor Ministro de Gobierno, el actual Ministro de Gobierno el señor Doctor Feraud Blum, intenta como es de su propia voluntad y de acuerdo con sus características de Ministro de Gobierno o Ministro de la política, conseguir una mayoría parlamentaria que es lo procedente en su Cartera que beneficie a los planteamientos del Ejecutivo, es el señor Vicepresidente de la República, quien después de firmar la Ley de CONADE en uno de los pasillos del Palacio de Gobierno dice a la televisión; "el Gobierno ha decidido a ser mayoría parlamentaria", atropellando la voluntad de los Legisladores crea una contrapartida que desbarata el potencial del señor Ministro de Gobierno en su intención de hacer mayoría parlamentaria que beneficia al Ejecutivo y hace fracasar al señor Ministro de Gobierno en su intento. El señor Vicepresidente de la República tiene mucha experiencia política y no quiero llegar yo a interpretaciones de que aquella declaración de parte de él, haya sido o no intencionada, pero al Ministro de Gobierno le obliga a fracazar en su

-/-

intento de conseguir mayoría parlamentaria. El señor Ministro de Gobierno ante el fracaso de esta intención plantea el diálogo con los partidos políticos que llega a constituir un segundo fracaso - del Ministro de Gobierno y ante el segundo fracaso del Ministro de Gobierno tenía que abrirse una coyuntura de justificación en su presencia política en el Ministerio, sumada al origen de los fracasos que precisamente fue la declaración del Vicepresidente de la República, posición que en el momento actual, y a través de la intención -- del Ejecutivo de llevar estas reformas a consulta plebiscitaria, la posición resulta la más eficientemente acomodada a las circunstancias, porque si pongamos el caso, gana el plebiscito el señor Presidente de la República, se consolida el Vicepresidente a expensas del plebiscito y del Presidente y si pierde el plebiscito el Presidente de la República, en vista del anuncio de la renuncia del Primer Magistrado, hereda la Presidencia de la República el señor Vicepresidente de la República, una clara escalera a dos puntas señor Presidente, esta es la realidad, no estamos intentando situaciones; abanzando con mis planteamientos realmente yo no creo que ningún Legislador, por razón que no sea algo que signifique el honor o más allá del honor pueda aceptar la autodisolución del Congreso y su autodisolución; este artículo cuarto tiene explicaciones tan tremendas que destruye lo que ya ha venido siendo por juristas sostenido, juristas de esta Cámara, como el atentado contra la base misma del sistema creando una inconstitucionalidad, destruyendo el sistema democrático y llevándonos al camino no de una dictadura de tipo institucionalizado, de tipo democrático, porque esos adjetivos nosotros no podemos admitirlos simplemente al autodisolvernoscamos llevándonos, nosotros mismos eligiendo una dictadura y es la única situación que nosotros debemos considerar como tal dentro de la autodisolución del artículo cuarto; y sin entrar al literal b) en el cual se dan atribuciones para que en quince, veinte días, tres meses o cuatro, puedan lanzarse todos los decretos posibles por autoridad del Presidente concedida por esta Cámara, llegamos y en esto debo ser claro y que el Doctor Trujillo comprenda lo que dice la disposición transitoria de este mismo proyecto de decreto, el Congreso Nacional integrado en la forma prevista en la Constitución reformada, reorganizará la Función Jurisdiccional de acuerdo con las normas y título tercero de la segunda parte de la carta política, es decir aquellos que sean elegidos después, sobre ellos pende la espada de Dámocles para que se vayan a su casa si no con -

-/-

viene a los proyectos del Ejecutivo y a las intenciones y deseos, - esto es en realidad lo que se plantea y lo que nosotros como Legisladores no podemos aceptar y tenemos que denunciarlo ante el País, consecuentemente señor Presidente, yo creo que aquí estamos confrontando la situación que con todas las argumentaciones válidas de in-constitucionalidad, de todos los defectos jurídicos que se han enunciado aquí a saciedad, esto viene a constituir finalmente un problema político que se plantea al pueblo ecuatoriano. El pueblo ecuatoriano en el plebiscito planteado, tiene que escoger entre una dictadura pura con la disolución del Congreso o tiene que escoger con - una democracia. Señor Presidente ya hablamos de una verdadera democracia, a la democracia se la ha venido bautizando con diferentes - nombres, se la ha bautizado democracia representativa, participativa, muchas ocasiones una democracia partida, lo único que nosotros - tenemos que sostener es una democracia consecuente y coincidente con con la libertad y la dignidad del hombre, esa es la democracia en - la que ejerciendo los poderes, como nuestro tipo de democracia repu blicana que vivimos sea precisamente el contraste de la dictadura - que se pretende erigir en este País; tampoco vamos a permitir el tipo de democracia, que en países totalitarios se viene diciendo demo-cracia a esas democracias en las cuales el partido de Gobierno o - el Gobierno le da la libertad al pueblo para que haga lo que el Gobierno o el partido le imponga, tampoco hablamos de ese tipo de de-mocracias, hablamos de una democracia en que se impongan la libertad y la dignidad del hombre, por encima de todo esto, uno de los privilegios de la democracia es precisamente identificar el error y saber corregirlo, y precisamente por ello el pueblo ecuatoriano y la Cámara de Representantes estamos conscientes que en ese plebiscito no vana haber ganadores, si profundizamos el análisis de sus - consecuencias, pero sí sabemos que va a haber un gra perdedor, - eso sí, el gran perdedor va a ser el pueblo ecuatoriano, va a ser el Ecuador, sometido a una parálisis económica, política y emocional, que quien resulte como producto de este referéndum o de este plebiscito, el Mandatario que se mantenga o que surja como producto de esta dictadura o de este referéndum o de este plebiscito, va a ser un producto cuadruplégico, es decir paralizado de sus cuatro extremidades en las cuales el Presidente será cabeza con su cuerpo de colaboradores, pero no podrá estirar sus brazos para poder reorganizar y poner en marcha la República nuevamente, la seguridad del gran perdedor, el pueblo ecuatoriano, hay una gran responsabilidad

-/-

histórica que pesa sobre nosotros señores Congresistas Representantes, la responsabilidad de responder ante la voluntad del pueblo y la confianza que en nosotros ha depositado, responsabilidad que también es del Ejecutivo, de quienes han hecho este planteamiento a la Cámara de Representantes para llevarlo luego a la consulta del pueblo ecuatoriano; se ha declarado una guerra, una guerra que lo ha declarado el ejecutivo a través de su Ministro de Gobierno inicialmente, frente al Poder Legislativo, pero esta guerra como todas las guerras, aunque parezca sarcástico y antagónico, qué es lo que pretende la guerra y por la guerra, se busca la paz y nosotros tenemos que colaborar a que haya paz en este País, a que haya entendimiento para que pueda marchar la República, no con ello quiero decir que nos allanemos a la circunstancia, que busquemos de antemano las soluciones, las soluciones tienen que venir después como consecuencia del pronunciamiento del Congreso, rechazando esta propuesta de dictadura y de autodisolución y busquemos el camino de la paz porque si los extremos exigen extremos tenemos que saberlo confrontar, con serenidad, con altura, con dignidad, con valentía como lo ha hecho este Congreso Nacional al que me enorgullezco en pertenecer señor Presidente, porque la muestra de altura, de serenidad, de capacidad que ha mostrado este Congreso en los últimos días de sus sesiones le da al pueblo ecuatoriano la seguridad de que este Parlamento constituye verdaderamente el corazón y la vida de la democracia ecuatoriana y nosotros no podemos claudicar en esta enorme responsabilidad, yo no hago señor Presidente, otra cosa que un llamado a que cumplamos con nuestra obligación de Legisladores de Legisladores, que con serenidad y patriotismo sigamos adelante en nuestras discusiones y llegamos a la conclusión de rechazar este Proyecto de Decreto excepción del artículo 1º que fue aprobado el día de ayer y una vez sobre la base del rechazo que vengan todas las posibilidades de lo que la guerra ha provocado, pero con conciencia ante nosotros mismos como Legisladores, con conciencia del Poder Ejecutivo ante sí mismos, ante el pueblo ecuatoriano y ante la historia que es la obligación de todos y responsabilidad de todos, yo tengo el convencimiento íntimo que ninguno de los aquí presentes y tampoco en el Ejecutivo pueden ser actores de lo que se ha venido diciendo aquí, antipatria, antidemocracia, porque en medio de esta lucha que la estamos confrontando con derecho y altivez, señor Presidente espero que el País convalezca sobre la lucha para que busque la paz, la tranquilidad y el progreso. Gracias señor -

-/-

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Don Manuel Córdova.-----

EL H. CORDOVA GALARZA: Señor Presidente y señores Legisladores, muchas de las argumentaciones valederas para tratar la crisis que el País está viviendo se han expuesto ya y no creo en contribución a la resolución que debe tomar la Cámara, debamos extendernos en nuestra exposición, pero si hace falta que reiteremos algunos aspectos que lo consideramos fundamentales y que dejemos clara la posición de nuestro Partido Izquierda Democrática. Yo creo que una de las virtudes mas grandes del hombre es la de la autocrítica, saber reconocer los errores propios y no solo reconocerles sino fundamentar la fuerza del espíritu en procurar rectificar esos errores; esta crisis señor Presidente y señores Legisladores, no es tanto una crisis del Parlamento y del Gobierno, es una crisis del pueblo ecuatoriano defraudado en gran parte por la acción de esta Legislatura y del Gobierno Nacional, las sucesivas elecciones a las que fue sometido el pueblo del Ecuador para escoger una constitución política, para ir a la primera vuelta electoral y para culminar con la elección presidencial hubieron dos grandes motivaciones una la de terminar con nueve años de dictadura de la cual el País sacó la experiencia más negativa y sufrió los embates más dolorosos, en lo económico, en lo social, en lo educacional dio una parálisis realmente de su empeño de desarrollo mientras desarrollaban cuantiosas fortunas vestidas con uniforme, tenía entonces esa primera motivación, pero segundo, alimentó la creencia de buena fe de que se iba a instaurar en el País no solamente un régimen constitucional y democrático de sentido formal sino de todos a quienes el pueblo confiaba tareas de alto nivel, iban a responder a este anhelo popular; pero que ha ocurrido, seamos honestos, si hoy vamos a juzgar la labor de un gobierno que en ocho meses ha defraudado ese anhelo popular, también tenemos que reconocer que esta Cámara sin hacer inculpaciones de mayoría o minoría, porque el pueblo tiene bien entendido lo que se ha significado en este cuerpo colegiado pero que esta Cámara tampoco respondió a ese anhelo popular en la medida en que nosotros mismos estimulamos la esperanza. Hoy hemos escuchado al Doctor Trujillo hacer una descripción de las tareas fundamentales que el gobierno debe cumplir, hoy hemos escuchado al señor Doctor Trujillo, las obras que este País demanda con urgencia, pero yo preguntaría al señor Doctor Trujillo en dónde está esa obra de gobierno? se ha construido en ocho meses con las limitacio-

-/-

nes naturalmente que el país tiene, algo que pueda demostrar una tarea realmente de trabajo eficiente, de trabajo que demuestre que a la inteligencia también tiene que llegar la experiencia, que a la vehemencia tiene que acompañarse la madurez y que a la grandeza sobre todo debe servirle de plataforma a la sencillez, todo lo contrario el País ha constatado que se vuelve a la vieja escuela del discurso en cada pueblo y del cheque en el bolsillo para mitigar pequeños en que cae engañado nuestro pueblo desgraciadamente por enésima vez, en dónde está la obra constructiva, yo pregunto qué proyectos de ley que puedan significar un nuevo sendero ha recibido esta Legislatura del Gobierno Nacional, se ha dicho alguna vez que no quería que esos proyectos de ley fueran al canasto de basura porque había una mayoría contraria, pero había que rescatar una posición histórica frente al pueblo con el cumplimiento del deber, otra habría sido la responsabilidad de la Cámara al desechar o al no dar paso a esos proyectos de ley, en dónde estaba entonces la preparación de una serie de comisiones que se dijeron que trabajan entre primera y segunda vuelta cuando se avisoraba el triunfo, no señor Presidente, el pueblo del Ecuador es el mejor juez de lo que ha ocurrido en el País, por eso encontramos saludable con sentido de autocritica y no solamente de crítica a lo ajeno, recoger toda iniciativa que vaya hacia una conciliación no para salvar conflictos de orden personal ni partidista, éstos tiene otros canales y otros procedimientos, sino para que el Ecuador pueda recoger la labor positiva de mandatarios en la Función Ejecutiva y de mandatarios en la Función Legislativa en beneficio de esas grandes masas ecuatorianas que están realmente marginadas de toda situación que vislumbre una posibilidad de vivir racionalmente bajo el imperio realmente de una justicia en todos los aspectos de la vida. El día miércoles en la última sesión del Plenario de las Comisiones yo dejé planteada una inquietud respecto a la inconstitucionalidad de la convocatoria hecha por el Presidente de la República para que este Congreso, para que esta Cámara conozca el Proyecto de Reformas Constitucionales; y es evidente que había inconstitucionalidad cuando se lo convocaba a esta Cámara a conocer tal proyecto en un determinado plazo, no hay en la constitución precepto alguno que mande o que disponga que la Cámara Nacional a de resolver después de los debates necesarios cuestiones de tanta trascendencia en un lapso determinado como queriendo circunscribir la posición espiritual y mental de los hombres a que se los produzcan en dos horas, en tres días o en cinco, era inconstitucional-

-/-

ese sometimiento que quería el Presidente respecto a esta Cámara Nacional, sin embargo se dijo aquí con razón que era preferible pasar esa inconstitucionalidad de la convocatoria para que el pueblo del Ecuador orientado con mala fé no diga después que nosotros hemos rechazado el conocimiento de este Proyecto, como se ha dicho ya aquí con verdad era mejor que surjan los debates, las discusiones, la libre expresión de todas las opciones políticas de esta Cámara para que el Ecuador sepa por qué razones fundamentales no solamente de orden legal sino filosóficas estamos rechazando este Proyecto de Reformas a la Constitución Política. La disolución de la Cámara por parte del Presidente de la República, qué es lo que trata el artículo cuarto que está en discusión, señor Presidente no es que neguemos la capacidad de proponer aún las cosas más absurdas en materia de reforma constitucional, se las pueden proponer, porque nada es estático y sería absurdo pensar, inclusive cambio de un sistema no sea susceptible de ser adoptado, monarquía se ha transformado en Repúblicas, sistemas parlamentarios en presidenciales, pero lo que nos es posible procurar una especie de injerto de un sistema en el otro, ya se ha examinado aquí por parte de distinguidísimos juristas y maestros la incompatibilidad que existe en un sistema presidencial como el nuestro una incorporación de una institución que es propia del sistema parlamentario, por qué señor Presidente, señores Legisladores, porque en el sistema parlamentario el Gobierno se forma a base de la confianza de la mayoría parlamentaria, esa mayoría puede negar la integración de un gabinete con determinadas personas que no son de su confianza y por eso que en el sistema parlamentario guardando la coorelación de poderes entre las dos Funciones esa mayoría parlamentaria puede dictar el voto de desconfianza por el cual cae el gobierno y por esa equiparación de fuerzas entonces el jefe de gobierno, el jefe de Estado puede disolver la Cámara o la Legislatura; pero aquí se quiere una concentración de poderes absoluta en un sistema eminentemente presidencial; ya la constitución en otra parte le está dando la capacidad a nuestro Presidente para que vete los proyectos de ley, si al veto se añade la disolución de la Cámara, pues estamos presenciando simplemente una acumulación de poderes en forma tan absoluta y total que estaríamos instaurado realmente una dictadura y se pretende con este artículo que con la decapitación nuestra entreguemos la sangre nuestra para rubricar el nombramiento de dictador del Ecuador, lo cual es verdaderamente absurdo señor Presidente y nosotros no estamos para ellos. Qué se --

-/-

pretende además, en el segundo inciso que el Presidente tenga capacidad dictatorial naturalmente para emitir todos los decretos de emergencia en todas las materias y por un lapso que comienza en dos meses según el artículo pero que puede terminar como ya se ha dicho en un tiempo ilimitado, se dice que no hay que asustarse, por que esta institución ya vivió el Ecuador; pero que manera tan distinta en que la vivió, en la Constitución de 1946 efectivamente la Función Legislativa estaba integrada por tres órganos, la Cámara del Senado la Cámara de Diputados, la Comisión Legislativa y tenía un órgano consultivo que se llamaba el Consejo Nacional de Economía para que el Presidente pudiera dictar decretos-leyes de emergencia y solo en materia económica el artículo 80 de esa constitución establecía los decretos leyes de emergencia en el orden económico deben tener por razón esencial, circunstancias de oportunidad, hechos sobre en mente e imprevisto que afecte fundamentalmente a la economía general de la Nación y urgencia tal que no permite esperar la reunión de la próxima legislatura; y lo que es más los decretos-leyes de emergencia tenían que recibir el informe del Consejo Nacional de Economía, obligaba inclusive la Constitución para que tales decretos se promulguen en el Registro Oficial conjuntamente con los informes del Consejo Nacional de Economía, sean éstos favorables o desfavorables para que la próxima legislatura lo pueda conocer y resolver, aquí se pretende ampliar ese campo de la emergencia en cuanto al dictamen de decreto sin limitación alguna por lo tanto este artículo pretende que nosotros además aprobemos la dictadura franca del presidente de la República; no es creada como se ha dicho aquí desde el punto de vista de esta autocritica en el que soy el primero en aceptar que la Cámara le diga al País como --hemos cometido errores, como podemos cometer, bien venida la disolución por parte del Presidente. Nosotros tenemos que responder ante la historia por lo que hagamos o dejemos de hacer dentro del período constitucional para el cual fuimos elegidos, como el Presidente de la República tendrá que responder al pueblo representado por este Parlamento de acuerdo al sistema presidencial los juzgamientos que deban hacerse respecto de su conducta, todos estamos obligados a responder, pero el reto señor Presidente es en mi concepto un reto que ha rebasado ya esta pugna llamada de poderes aún cuando haya tenido un origen de orden personal o partidista y que busquemos caminos que no nos hagan simplemente vivir la gloria de un triunfo pasajero porque hemos rechazado o no hemos rechazado ese proyecto, sino que encontremos

=/=

los caminos para enmendar nuestras conductas recíprocas de todos los poderes del Estado y encontrar en conjunto una solución que satisfaga no a nuestras personalidades ni a nuestros partidos, sino - al pueblo ecuatoriano que exige de nosotros una conducta en beneficio de una mayor justicia y un mayor equilibrio para un desarrollo auténtico del País. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias señor Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Diputado Doctor Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente, señores Legisladores, - con la tranquilidad que una actuación que no ha tenido otra guía ni meta que la defensa de la constitución y el sistema democrático del País, voy a tratar de hacer un análisis de orden político previo y muy corto de las situaciones anteriores y actuales que le tienen al País en este estado realmente de inestabilidad democrática. No podemos pensar que se haya sospechado siquiera que una alianza como la que actualmente tiene las dos mas altas Funciones del Estado, podría dar resultado, no podríamos creer que aquella persona que escribía que el antítesis de sus postulados, de sus enunciados partidistas - eran justamente de aquellos con quienes estaban aliándose para llegar a las más altas dignidades del Poder, podrían dar resultados favorables para el País; esta alianza señores Legisladores, contrasta con la dignidad del Partido Liberal que prefirió ceder una posibilidad - y con mucho éxito a tener que ir en fórmula con alguien que consideraba no podía conciliar opiniones, sistemas ni doctrinas; esta es - la razón por la cual el País se encuentra en este momento viviendo - la grave situación de inestabilidad política, por qué de una situación en primer lugar personal y después partidista se está llevando a algo que hoy día ya es mucho más grave y que nos tiene justamente reunidos para dilucidar problemas que son de importancia trascendental para la vida futura del País, por qué cuando aquellos problemas de orden personal y partidista parecían que tenían solución, no se dejaban que ésto se acerque, por qué funcionarios de segundo orden - han estado permanentemente encargados de ahondar estas diferencias - por qué no se ha dejado al Presidente de la República actuar al lado de su Partido que es lo lógico que debía suceder, simple y llanamente porque no se preocupaba en ese momento de la situación actual del País como ahora sucede, sino que se está preparando una susce - sión; ésto es algo que realmente tiene que hablarse claro porque no

-/-

podemos permitir que de situaciones que surgieron en determinado momento como cuestiones de casa para dentro hoy día se esté justificando y que se diga que aunque no exista tradición histórica ni existan bases jurídicas para una implementación como la que se nos manda como reforma constitucional, tenga que seguirse usando al País como un laboratorio permanente, esto no puede suceder señores Legisladores, cómo podemos aceptar que se diga que evitando las vayonetas prefiramos nosotros ceder todo punto de vista jurídico y doctrinario para dar paso a una concentración de poderes legalizadamente, es que son dos situaciones que se rechazan por sí solas una concentración de poderes que incuestionablemente se ven de fondo y de forma en el planteamiento de reformas constitucionales, cómo podríamos nosotros aceptar siquiera la convocatoria como aquí se mencionó, convocatoria que por sí sola se atropella procedimientos constitucionales, cómo podemos aceptar que se incluya la disolución del Parlamento como facultad del Ejecutivo, simple y llanamente para evitar que esta disolución se produzca de hecho, por la fuerza, cómo podemos aceptar que se dicte por parte del Ejecutivo por más temporalmente que sea, decretos de todo orden, es decir absorbiendo también la Función del Legislativo, cómo podemos aceptar que se hagan las legislaciones de aquellos funcionarios que le corresponde a la Legislatura, cómo podemos aceptar que se establezca la reorganización de la Función Jurisdiccional que fue nombrada de acuerdo a la Constitución por un período no establecido, por un período fijo, todas estas situaciones señor Presidente no hacen otra cosa que confirmar que se está manipulando con los intereses, con el destino de la Patria; yo estoy seguro que de esto tenemos absoluta conciencia y es por ello que no podemos permitir que se de paso a tan pretendidas reformas, originalmente habíamos traído todos un esquema de disertación, todos habíamos tratado de acudir a Pozada, Osorio, a Jenny, y de Jaborja, ya se lo ha hecho con el peso específico que tiene el doctor Barragán al enunciar todas aquellas tesis de orden doctrinario; pero nada importa dicen en este momento y en otra ocasión escuchamos también decir que era una fórmula para equilibrar derechos, por aquella que tenía la Legislatura del enjuiciamiento de la fiscalización de los actos del Ejecutivo, si esto no surge del sistema, esto surge del propio acto de gobierno por la calidad que tiene la Función Democrática en el País de que el acto del gobierno debe ser público y debe ser responsable, cómo puede aceptarse una equiparación de derechos si realmente el dere-

-/-

cho es del Ejecutivo, en razón de competencia de ser juzgado por el más alto organismo que tiene el País cual es la Legislatura, no podría decirse que tiene que equilibrarse derechos y no importa en este rato confundir sistemas presidenciales, con sistemas parlamentarios, no les importa analizar si es el sistema Parlamentario haya ejecución, haya administración por parte de la legislatura, no existe el veto para el Poder Ejecutivo, en definitiva no tomar en cuenta ningún procedimiento ir hoy día a un nuevo experimento como fue la primera función, esto es lo que nosotros y con la tranquilidad de haber actuado siempre con la única meta del mantenimiento del sistema democrático del País lo podemos decir y hablar claramente; pero no podemos tampoco detenernos a hacer el enjuiciamiento de orden político sin mencionar soluciones, porque a nosotros sí nos preocupa la situación actual del País y no la preparación de la sucesión, a nosotros si nos preocupa que no se haga burla al Ecuador cuando ha esperado y ha luchado año tras año sin llegar a conseguir lo que hoy día tiene su sistema democrático, su sistema independiente, no podríamos permitir que hoy día se diga que con este nuevo experimento simple y llanamente lo que evitamos es que esto se produzca por la fuerza ; si es que tienen la responsabilidad de que así quiera que suceda, que lo hagan pero de nuestra parte no podemos legitimar algo que lo considero hasta en su primera intención totalmente ilegítimo, por ello que estamos planteando como ya lo han hecho el Doctor Córdova, y como el peso específico que tiene el señor Doctor Carlos Julio Arosemena soluciones concretas, no es cuestión de declinar situaciones ni orgullos de tipo personal, nosotros tenemos que pensar en el País, declinar alguna vez ambiciones de tipo personal y pedir que no se siga con esa precipitación política por los otros sectores, rechazemos como lo estamos haciendo en esta noche pero argumentando, analizando jurídicamente; y luego después esperar de la sensibilidad del Ejecutivo para entablar todos los diálogos que se crea, para la designación de todas las comisiones que se crea conveniente, mixtas, de dentro, de fuera, con la participación de la opinión pública, con la participación de ilustres ciudadanos, ex-Presidentes de la República , gente que no se ha alejado pese a su edad o a la necesidad de tranquilidad diaria, no se han alejado de los problemas de la Patria, no se han alejado de los problemas del País, hoy día mismo estamos viendo los análisis que hace el doctor F. Córdova y a él me refiero cuando dice "que un hombre inteligente como el señor Presidente no puede seguir per

-/-

mitiendo que se manipulee así, ni permitiendo que no asome los verdaderos autores de semejante descalabro y como ya se ha calificado aquí un verdadero mamarracho de orden jurídico, es por eso que nuestra opinión desde el punto de vista jurídico ha sido el rechazo de este Proyecto prescindiendo de toda situación de afecto de relación personal, porque para nosotros señor Presidente, y como ya se demostró desde un primer momento, primero está el País antes de cualquier situación de orden personal. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Doctor Marquez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vean señores Diputados, hemos dicho que a las ocho se cierra la discusión, por eso me estoy atreviendo de acuerdo al reglamento a darle a cada Partido la oportunidad de intervenir, consultado con los Partidos y me han dicho tal persona es nuestro Representante, después de esto le voy a dar la palabra al Doctor Hurtado, no porque le toque, está en el número veinte y recién vamos por el número ocho, es culpa suya que llegó tarde y se incrimió tarde Diputado. -Siga Señor Diputado Marquez.

EL H. MARQUEZ MORENO: Señor Presidente, Honorables señores Legisladores, solo los muertos no tienen palabra, pero nosotros los Legisladores estamos vivos para defender con la fuerza del derecho el Parlamento Nacional, señores Legisladores, la génesis de esta reforma falsa es revanchista, la revancha cínica en los artículos: 1, 2, 3, 4 y 5, se ve con claridad la revancha, esa revancha contra los Legisladores que sencillamente vienen defendiendo la democracia, las reformas son antiguas y es una rara coincidencia señor Presidente y señores Legisladores, la constitución de España otorgada ya en 1808 en Bayona por José I, puso justamente uno de los puntos la disolución y cuando se hallaba aprobada no tuvo sino dos días de vida porque hubo el principio de disolución, las demás constituciones de España especialmente la del 10 de abril de 1834 es interesante, se atribuye al monarca el derecho de convocar, suspender y disolver las cortes. La constitución de 1837 es interesante y dice: -el monarca dispone a su favor el veto, el monarca puede disolver el congreso pero con la obligación de convocar en dos meses, la persona del rey, entre paréntesis el Ejecutivo, se declara sagrada e inviolable, parece que este Proyecto de Reformas es copia justamente de un gobierno de monarquía, pero hay algo más en la Función Ejecutiva existe Césares, existen Césares que tratan justamente de destruirle al Parlamento Nacional con el Presidente de la República, existe un medio a aquellos que les condené o les calificué como demonios; y es necesario que estos Césares que creen sencillamente considerarnos como esclavos, no lo podrán porque nos hallamos unidos, y permitidme señor Presidente dos minutos para dar lectura tres renglones de un pensamiento de González Suárez y dice: - "a nosotros los ciudadanos no nos queda más recurso que saludaros como los esclavos romanos se distrajeran viéndoles devorar --

-/-

por las fieras, ave César moritun instalutum", sin duda el señor -  
Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Adminis -  
tración Pública, ellos creen que nos van a despachar y sigue Gonzá -  
lez Suárez "Salve oh César, los que vamos a morir para que tu te -  
diviertas, te saludamos"; pero nosotros no vamos a ser devorados -  
por las fieras porque Gonzales Suárez dice: "a la arena pues con -  
nosotros, escuchadnos las fieras, os divertiremos un momento con -  
nuestra agonía" Esa ley, esa ley de vosotros no hace conciencia en  
los hombres que defienden la democracia, una vez más los condena -  
dos a muerte os saludamos, -ave señor Ministro de Gobierno, ave se -  
ñor Secretario de la Administración Pública. Hay un asunto señor -  
Presidente, que todos han analizado puntos de vital importancia en  
el aspecto jurídico, dos minutos me demoro, aquí en el artículo -  
cuarto dice: -disolver el Congreso Nacional por una sola vez, du -  
rante el período presidencial con la obligación de convocar a elec -  
ciones directas de los representantes funcionales; 60 días tiene -  
para convocar señores puede convocar al cincuenta y nueve días o al -  
tercer día y llamar a elecciones a un año por la situación económi -  
ca por una serie de maniobras como fue motivo de los señores Mili -  
tares y no es verdad que en ese año el señor Presidente actual, se  
convierte en un verdadero dictador, pero dentro de los mismos se -  
senta días de plazo para convocar ya cesan los señores Representan -  
tes, y dentro de los 60 días ya designa a los diferentes organis -  
mos, crear y con todo respeto, el doctor Trujillo de que esto no es  
transformarse en dictador? el pueblo está cansado de dictaduras, el  
pueblo está cansado de todo lo que significa poner en un estado de  
enfermedad al País, porque este minuto hay hambre, hay miseria, hay  
dolor, están paralizados todas las situaciones, por este decreto, -  
por estas reformas; yo pregunto quién redactó, yo pregunto qué fi -  
nalidad, hay muchos elementos alrededor del señor Presidente de la  
República y elementos que están conjurando contra la democracia po -  
pular y contra la democracia ecuatoriana, hay un Ministro señor Presi -  
dente y disculpádmeme, hay un señor Ministro actual que se opuso te -  
nazmente para que sea candidato a la Presidencia de la República -  
el Abogado Jaime Roldós Aguilera, y que se opuso tenazmente para -  
que sea Vicepresidente el Doctor Hurtado; y, permitidme que lea la -  
parte pertinente lo que dice para desafiliarse -tengo entendido -  
que para tomar una resolución cuando le decapitaron al compañero  
Assad Bucaram y cuando ya estaba naturalmente hecho conformado el  
binomio Roldós-Hurtado, -de ir a las próximas elecciones con candi-

-/-

to propio porque ya no teníamos a nuestro Director máximo, porque fue víctima para Presidente y hacer una alianza en la cual se ha aceptado ya la candidatura del doctor Oswaldo Hurtado, fecha 4 de marzo, y va contra el pueblo nuevo y también por la candidatura proclamada ya del señor Gustavo Herdoíza León, candidato justamente de Democracia Popular, y continúa por no estar de acuerdo con esto, con qué, con el Presidente propio de nuestro pueblo, con el Vicepresidente de la República y con el señor Herdoíza León, que era del pueblo, y en consecuencia pido desafiliarme y devuelvo adjunto el carnet que se me ha extendido con el número 47 del 24 de noviembre de 1967 y firma el Ing. Francisco Saá Chacón, Ministro que hace apenas seis días en la televisión actuó con palabras y con groserías y con epítetos contra un Legislador, contra el Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, pregunto señores, en qué País estamos, en qué República vivimos, no es obligación nuestra en este momento salir por los fueros del Parlamento Nacional, porque representa al País y a la democracia, y guardar silencio este minuto es un pecado mortal, para mí señores Honorables Representantes, bien puedo decir que de las ruinas de Pompeya ha quedado el Vesubio; pero parodiando podría decir yo algo más de las ruinas de este Proyecto de Reformas solo ha quedado la farza. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Doctor Hurtado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Gracias señor Presidente, antes de iniciar mi intervención, solicito disponga que el señor Secretario lea un telegrama que acabe de entregarle es muy corto señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el telegrama por favor señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Se cumple señor Presidente, es el siguiente tenor y procede de Portoviejo: "Pre-Cámara de Representantes Assad Bucaram, Representantes Carlos Julio Arosemena, Raúl Clemente Huerta, Medardo Mora, Eudoro Loor, Otto Arosemena, Miguel Mosquera, Jaime Hurtado, Ricardo Bowen- Palacio Legislativo - Quito - Sumamente alarmados, nos hemos, Representantes Daza y Zambrano insisten inescrupulosamente sin fundamento alguno, exterminar personal Registro Civil, Manabí, compuestos ciudadanos responsables, técnicos, padres de familia, todos ellos más 10 años labores reemplazándonos elementos incapacitados, irresponsables, etc. Esta vez han pedido doce nombramientos ya extendidos, Dire-General Registro Civil, están obteniéndose visto bueno Inspectoría General Nación, DireNacional Personal, compañeros perjudicados, Bahía, Mariano, Maracita, Je

-/-

sús Villacís, Nélon Hernández, 24 de Mayo, Juan Toala Rodríguez, - Dolores Rodríguez, Rocafuerte, Alonso Salcedo, Manuel Rodríguez, - Nilda Hidalgo, esto constituye violación derechos humanos, promesa PreRepública, día Servidor Público. Esperamos ustedes hacernos justicia, impedir atropello, atentamente. (Suscriben) -Pre Asociación Registro Civil Manabí, Abogado Luis Molina Alvarado PreFederación Servidores Públicos Manabí, Egresado Asdrúbal Moran Lucio" -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Esto es todo señor Presidente.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: No voy a hacer comentario al telegrama señor Presidente, pero entiendo de que en aras de la democracia de - que tanto se está hablando en esta noche, los colegas representantes aludidos en el telegrama, deben una explicación a la Cámara Nacional de Representantes, explicación que concretamente yo la solicito; en toda la prensa nacional se ha señalado este período de sesiones extraordinarias como de especial trascendencia para la vida del País, considero que así es relativamente y digo que es así relativamente porque por el objetivo de estas sesiones, se me ocurre pensar que para el pueblo ecuatoriano es asistir una vez a un viejo, tedioso y odioso espectáculo que le han brindado a los sectores populares durante 150 años; de qué se trata, asistimos ahora a - discutir un proyecto de reformas constitucionales con la cual se dice, se pretende resolver una nueva contradicción, una nueva contienda entre sectores de las oligarquías de este País que se disputan a dentelladas la posibilidad de controlar toda la administración pública en el País; lógicamente a espaldas del pueblo ecuatoriano, que asiste una vez más -repito- a esperar ese odioso espectáculo que siempre se le ha brindado. Todos los que me han precedido en la palabra han querido encontrar una explicación jurídica al problema; se habla de contradicciones personales, se habla de contradicciones y problemas simples de partidos políticos, se habla de contradicción entre el viejo estilo de hacer la política o de gobernar y del nuevo estilo; pero lo que no se ha señalado aquí señores, y hablo especialmente para el pueblo ecuatoriano, es, cuales son las razones profundas de esta contradicción; nosotros sabemos que los hechos, al menos los políticos, no se producen por casualidad, tienen su razón de ser, tienen su fondo económico que aquí se ha querido soslayar; nosotros consideramos que se trata de una contienda entre dos sectores de los responsables de la crisis del atraso que vive el País del hambre, la miseria y la desesperación a que se ha condenado al

-/-

pueblo ecuatoriano por largos, larguísimos años, y no hace falta mucho para poder entender y que aquí no se ha hablado ya de la alianza política, del pacto político que ha dado lugar una serie de cuestiones que del otro lado se impugna, es que acaso desde aquí no se señala por parte concretamente del Partido que hace mayoría en este Congreso, de que allá son los responsables, es que desde aquí no se ha dicho que el Presidente de la República está aliado con las oligarquías, que está sirviendo a las oligarquías, es que ahora no se dice lo mismo? desde el otro lado, el Presidente de la República y todos los voceros del Gobierno dicen, el Presidente de la Cámara señor Assad Bucaram está aliado con las oligarquías, nosotros los Abogados sabemos decir a confesión de parte, relevo de prueba, si ellos se confiesan como sirvientes de las oligarquías como aliados de las oligarquías, lo único que a eso lleva es a confirmar lo que ha dicho ya nuestro Partido el Movimiento Popular Democrático, que se trata de una contienda entre oligarcas causantes de la crisis y el hambre que está sufriendo el pueblo ecuatoriano. Nuestro Partido el Movimiento Popular Democrático no teme la consulta popular, todo lo contrario, nuestra acción política entre otras razones ha sido porque se le reconozca al pueblo ecuatoriano, a los sectores populares uno de sus derechos fundamentales, su derecho a expresarse libremente, porque en este país se ha gobernado a nombre del pueblo, pero en contra de los intereses de ese mismo pueblo; en este País se habla de pueblo pero sin embargo se actúa en contra de los intereses del pueblo; nosotros no nos oponemos en consecuencia a un plebiscito, nosotros lo que cuestionamos es, qué se le consulta al pueblo ecuatoriano, qué es lo que se va a consultar en un plebiscito, nos hubiera gustado que el Presidente de la República que dice que representa a un gobierno al servicio del pueblo ecuatoriano, consulte por ejemplo si el pueblo ecuatoriano quiere o no quiere que se enjuicie políticamente a los ex-Triunviros Militares, que tienen que responder por tantos negociados a través del cual ha dispendiado los fondos que debían servir para resolver los problemas que afectan al pueblo ecuatoriano, que tienen que responder por tantos asesinatos, por ciento veinte trabajadores en AZTRA, por maestros, estudiantes y obreros, campesinos, muertos durante nueve años de dictadura a lo ancho y a lo largo de la Patria, sí, eso debía consultársele porque ya sabemos aquí cuando la misma Comisión especial de Investigaciones creada por este Parlamento pedía a la Presidencia de la Cámara que se convoque

-/-

a un Congreso Extraordinario para juzgar políticamente a la dictadura a los ex-Triunviros por el caso de la Previsora y por otros tantos casos que han escandalizado a la conciencia nacional, quienes dicen que representan los intereses del pueblo, de ese pueblo que quiere que esta vez no quede en la impunidad tanto robo y tanto crimen, el señor Presidente dijo no, ubicándose frente a frente a lo que quiere el pueblo ecuatoriano; pero desde allá del otro lado el Presidente de la República que dijo que no iba a haber perdón ni olvido en este País, que los ladrones y los criminales iban a ir a la cárcel, silenció, no dijo-en uso de la facultad que me da la Constitución yo convoco, porque el señor Bucaram no quiere convocar, no dijo eso, a qué conclusión nos lleva todo ésto, que hay el compromiso con quienes usurparon el poder en contra de lo que quiere el pueblo ecuatoriano, comprometido con lo que quiere, en contra de lo que quiere el pueblo ecuatoriano, qué, que los que robaron, los que asesinaron, que los que usurparon el poder, que los que mancillaron los principios supremos de la democracia de lo cual tanto se habla aquí, sean sancionados y vayan a la cárcel donde deben estar los delincuentes y los que persiguen y asesinan al pueblo ecuatoriano. El señor Presidente de la República debió consultar, debió pedir un Congreso Extraordinario o debió consultar, o debió pensar en consultar mejor dicho, si el pueblo ecuatoriano quiere o no que se derogue la ley de seguridad nacional, que aquí un representante de un partido importante presentó desde la primera semana de sesiones de la Cámara en sus Sesiones Ordinarias, digo, pero que la Dirección de la Cámara no permitió que pase a sabiendas que el pueblo ecuatoriano rechace esa ley que se ha impuesto para militarizar el Ecuador, para legalizar la represión, el asesinato e impedir la lucha del pueblo ecuatoriano que quiere una transformación porque no puede vivir en estas condiciones, por qué no consultó el Presidente, por qué no pensó en convocar en un plebiscito para consultar si queremos los ecuatorianos que se derogue o se mantenga la Ley de Seguridad Nacional, eso no lo hace, porque no es de interés de los que contienden en la lucha, por qué el Presidente no piensa en lo que sí piensan los campesinos de la Patria, si quiere que se mantenga la ley de Seguridad Nacional o que se derogue, por qué no lo hace, porque sabe que eso quiere el pueblo ecuatoriano pero no le conviene a las oligarquías, a esas mismas oligarquías que hablan de pueblo, pero aquí, cuando se presentó un proyecto para derogar la Ley de Fomento y Desarrollo Agro

-/-

pecuario, saltaron y se unieron todos para pedir que se archive, mostrándose como lo que son enemigos del progreso, del desarrollo y la felicidad del pueblo ecuatoriano, por qué el Presidente no piensa en convocar alguna vez un plebiscito para consultarle al pueblo si quiere o no que se deroguen las reformas introducidas por la dictadura - en la Ley de Hidrocarburos, por qué, si el pueblo quiere o no que entreguen esos 10 millones de hectáreas de nuestro Oriente petrolero a las compañías transnacionales que saquean este principal recurso - nuestro, por qué no se consulta, porque eso no interesa a los grupos oligárquicos que contienden en la llamada pugna de poderes, por qué no se consulta si el pueblo ecuatoriano realmente quiere o no quiere las 200 millas de mar territorial, ahí está el proyecto, si una transcripción del artículo cuarto del Proyecto de Constitución reformada del año 45 que se lo pone como primer artículo del proyecto de reforma que ha mandado el señor Presidente; pero el señor Presidente, patriota como se dice que es, olvida que los ecuatorianos que desde niños aprendemos, ahora mejor, se enseña a los jóvenes a defender las 200 millas de mar territorial; pero por qué se habla simplemente de mar territorial, no se habla de 200 millas, diría por las mismas razones por las cuales vetaron el proyecto de ampliación de la zona pesquera, claro alharaca: porque se quedó por aquí, por combustible - un buque pesquero de Cuba, pero no se dice nada de los buques de los Estados Unidos que se han hecho dueños de la pesca de Galápagos, claro, si señores tanta alharaca se hace aquí pero nada se dice cuando vienen los buques pesqueros de Estados Unidos con equipos sofisticados para acabar con nuestra riqueza pesquera en este País, donde los ecuatorianos prácticamente no comemos pescado a pesar de ser tan ricos en nuestra pesca en las 200 millas, por qué no se dice nada, claro por esa misma razón por lo que interesa es servir a los intereses de los Estados Unidos, que no le conviene las 200 millas - sino las 12 millas y a veces hasta las 3 millas para poderse llevar nuestra riqueza. El señor Presidente debía pensar entonces en la posibilidad de convocar a un plebiscito para saber si a los ecuatorianos nos conviene o no defender un mar de 200 millas, tan rico no solo en la riqueza icteológica, sino en petróleo y en otros minerales, nosotros estamos y rechazamos estas reformas a la constitución, Movimiento Popular Democrático está en contra de esas reformas, porque con las mismas según sus propios autores se trata de resolver - una contradicción entre los sectores de la misma clase dominante; - pero el pueblo pregunta señores, necesitamos reformas de la consti-

-/-

tución pero esas disposiciones a través del cual se ha introducido la Ley de Seguridad Nacional cuya derogatoria estamos exigiendo, - necesitamos reforma para facilitar una administración en beneficio del pueblo ecuatoriano, no en beneficio de las oligarquías en este País, porque esas reformas no interesa, no es de las que le convienen ni le interesan al pueblo ecuatoriano, estamos en contra de - esas reformas, nosotros creemos que la política en este País ya es hora que se la haga con altura y la sublimidad que la administración de un Estado en beneficio de la mayoría, debe significar señores, - debe acabarse la política de trastienda, de pactos en contra de los intereses del pueblo y la Nación, debe acabarse la politiquería - que tienen acostumbrado al pueblo ecuatoriano, si tenemos que ser francos y sinceros, es que ayer el señor Presidente de la Cámara - no decía de las conversaciones de trastienda, donde estuvo incluso, se decía la Izquierda Democrática, el Partido, de la Democracia - Popular y otros tantos partidos, si se dolían que no hayan podido llevar al pacto para que, para gobernar mejor este País en beneficio del pueblo ecuatoriano seguramente no, y ahí tienen ustedes algunos partidos que ahora condenan la actitud de este gobierno - buscando la posibilidad de integrar a un gabinete y luego que fraguosa esas posibilidades se dice que eso no significa la ruptura - del compromiso de respaldar al gobierno de Roldós y luego que ocurre, que ese pacto se mantendría a nivel del Parlatemteo, pero hoy se tiene otra posición; por ahí hay otro partido que pugnaba por ser reconocido, se reconoce, y ahora ya no dice que - tiene pacto con el pueblo ecuatoriano, ahora está defendiendo la política del gobierno de la fuerza del cambio que de cambio, solo ha dado - al pueblo ecuatoriano, asesinato de estudiantes, encarcelamientos de dirigentes políticos, persecución a un pueblo que exige se cumplan los cambios que se le ofreció al pueblo ecuatoriano y a cambio de cambio sólo se ha utilizado la fuerza para querer acallar a un pueblo que tiene derecho a edificar un mejor futuro, y a poder disfrutar de las grandes riquezas que tiene este País. Noso - tros el Movimiento Popular Democrático señala como había dicho, su oposición a este Proyecto, porque en él además lo único que se trata de poner en consideración del pueblo en un referéndum son cosas por la cual ya se pronunció el pueblo ecuatoriano en el referéndum en el año de 1978; la Constitución reformada del 45 plantea - todo lo que está planteando en el primero, segundo y hasta tercer artículo del proyecto de reformas y el pueblo ecuatoriano dijo -no-

-/-

a eso, y optó por lo que señala la constitución del año 1978, la Constitución que está en vigencia; pero los mismos que rechazaron esos criterios constantes en la Reforma de la Constitución del 45 y que luego pronunciaron por la Constitución vigente, ahora dicen que no pueden gobernar con esa Constitución, señores no es problema fundamentalmente de constitución es problema de actitud, problema de concepción, problema de querer con sinceridad representar y resolver los problemas del pueblo ecuatoriano; un gobierno que no muestra ni siquiera unidad política entre los partidos que hacen gobierno cómo pueden gobernar este País en beneficio del pueblo ecuatoriano, es que acaso no están viendo cómo la democracia popular se ha demostrado aquí ayer en contra de reformas constantes en el primero y segundo artículo del proyecto, qué significa eso, que ni siquiera se ponen de acuerdo cómo gobernar el País y mientras acá ocurre oposición a proyectos de ley que dicen relación a los que quiere el pueblo ecuatoriano cambio, transformación, acabar con los privilegios que dejan de lado los problemas fundamentales y se van por cuestiones inmediatistas que responden a los mismos intereses de los sectores oligárquicos en este País, qué otra cosa sino eso significa los decretos para crear el banco del bananero, del cafetalero, del cacaotero, qué otra cosa significa sino crear instrumentos económicos al servicio de los mismos sectores dominantes qué otra cosa significa las leyes de libre importación de la medicina de importación libre de maquinaria agrícola, sino el deseo de beneficiar a los mismos sectores, qué otra cosa iba a significar el decreto de revalorización del sucre, sino el beneficio para los grandes importadores, para los industriales de la construcción y otros tantos señores que están detrás de la famosa mayoría parlamentaria, no señores, el pueblo exige cambio, el pueblo exige consecuencia política para poder atender las necesidades de las mayorías y de eso es lo que no nos hemos acordado, no se ha acordado esta Cámara de ese pueblo que votó por un cambio, un cambio que significa modificar los privilegios de este País; yo me recuerdo hace algunos días atrás se presentó en un programa de televisión el Ingeniero León Febres Cordero y él decía el Abogado Roldós y el el Doctor Oswaldo Hurtado dijeron que en seis meses iban a acabar con la oligarquía y aquí estamos, no nos han acabado, porque nosotros somos los que producimos este País, decía efectivamente es lo que habíamos dicho nosotros, el gobierno no es antioligárquico como se dice es un gobierno que confirma los intereses y los privilegios

-/-

gios de la oligarquía, por eso se asesina estudiantes, por eso se persigue al pueblo cuando sale bajo la dirección del Movimiento Popular Democrático a luchar contra el alza del precio de la leche, cuando sale a luchar en contra del alza de la gasolina, cuando sale a luchar en definitiva porque se respeten las garantías constitucionales, que respeten los derechos humanos, en definitiva cuando sale a exigir el pueblo ecuatoriano porque se dé el cambio porque se le ofreció el pasado 29 de abril, eso señor Presidente son las cuestiones fundamentales porque la política no puede hacerse por hechos circunstanciales o inmediatistas, la política tiene que ser una cuestión seria y hemos llegado precisamente a la hora en que el pueblo exige definición y el pueblo que sabe que no puede encontrar la solución de su problema, el pueblo que sabe que no puede haber cambios de arriba hacia abajo, se organiza, se organiza y va a la lucha para exigir con su acción política permanente los cambios que signifiquen carreteras, solución de vivienda, reforma agraria, defensa de la soberanía nacional, defensa de los recursos nacionales en definitiva, que signifique el futuro mejor para el pueblo ecuatoriano. Nosotros no tememos al plebiscito iremos al plebiscito, nosotros creemos que el pueblo ecuatoriano sabrá una vez más reconocer qué es lo que quiere y rechazar a quién una vez más lo han engañado con el cuento de fuerza del cambio y con el cuento de que representa a los intereses auténticos del pueblo ecuatoriano. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se toma votación señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los que estén por el artículo que se sirvan alzar el brazo. Señor tome votación, se ha dicho a las ocho de la noche, nosotros no vamos a quedar por ese punto de orden, que estoy facultado a aceptarlo o no, no vamos a quedar nosotros como faltos de acción, de delicadeza, de sensibilidad, estos proyectos tienen que ser rechazados o aprobados durante estos cinco días. Tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se toma votación señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el primer inciso señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así señor Presidente.-----

En el artículo 78 agréguese las siguientes atribuciones, viene el primer literal.- "disolver el Congreso Nacional por una sola vez durante el período presidencial .....

-/-

con la obligación de convocar a elecciones directas y de las representaciones funcionales dentro del plazo máximo de 60 días. En este caso los Diputados cesarán inmediatamente en sus funciones pero podrán ser reelegidos sin necesidad de que transcurra un período completo conforme al artículo 57, los así elegidos durarán en sus funciones hasta completar el período de los anteriores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hasta aquí la primera parte del artículo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación señor Secretario, los que estén de acuerdo con este inciso que se sirvan alzar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se toma votación señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: cuente cuántos han alzado el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ocho Honorables Representantes han alzado el brazo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado señores, el inciso siguiente señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: tome la lista señor Prosecretario, ya está tomado señor Ledesma; -los suicidas se llaman éstos. Lea otro inciso señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Se da cumplimiento señor Presidente. Dice así: "Dictar en el caso previsto en el literal anterior, hasta que el Congreso Nacional reinicie legalmente sus funciones, los decretos-leyes de emergencia necesarios para el desenvolvimiento normal del Estado, con la obligación de dar cuenta al Congreso sobre las razones que hubiere tenido para expedirlos. Efectuar, además, en el mismo período, la designación de los representantes a todos los organismos y dependencias del Estado, que corresponda realizar al Congreso por la Constitución o por la Ley." Hasta aquí la segunda parte y última del artículo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación señor Secretario. Los que estén por el inciso que se sirvan alzar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dos votos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome los nombres para la historia del Parlamento. Lea otro artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se continúa señor Presidente. -----

Art. 5.- Del número 2 del artículo 141 suprímese: "o del Plenario de las Comisiones Legislativas, el receso de aquello"; y en el número 3 del mismo artículo suprímese "o, en receso de ésta al Plena -

-/-

rio de las Comisiones Legislativas". -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hasta aquí el artículo cinco señor Presidente-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación señor Secretario, los que estén a favor del artículo que se sirvan alzar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: 16 votos a favor señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rechazado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea la disposición transitoria señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se da lectura señor Presidente.-----

DISPOSICION TRANSITORIA.- El Congreso Nacional, integrado en la forma prevista en la Constitución reformada reorganizará la Función Jurisdiccional, de acuerdo con las normas del Título III, de la Segunda Parte de la Carta Política.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hasta aquí la Disposición Transitoria del Proyecto de Reformas a la Constitución señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con la disposición transitoria se servirán alzar el brazo. Tome nota de los votos señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rechazado por unanimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos con la moción del señor Doctor Carlos Julio Arosemena.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pío Oswaldo Cueva.---

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, Honorables señores Legisladores, el ex-Presidente de la República Doctor Carlos Julio Arosemena ha presentado en esta noche a la Cámara Nacional de Representantes, cuando está actuando no en función de legislar sino revestida de la función constituyente, una moción que la considera trascendental para la permanencia de las instituciones republicanas. Algún pensador decía que los dioses comienzan por cegar a los que quieren perder; yo creo que en esta noche debemos los ecuatorianos, debemos los poderes del Estado tener un minuto de reflexión para que esta máxima no se aplique al pueblo ecuatoriano; que es lo que espera el pueblo ecuatoriano de la Cámara Nacional de Representantes, qué es lo que espera el pueblo ecuatoriano del señor Presidente de la República de todas las Funciones del Estado, el pueblo ecuatoriano no quiere que se responda a la soberbia del Poder con la soberbia del poder

-/-

el pueblo ecuatoriano lo que quiere es que las Funciones del Estado asuman las tarea histórica de consolidar el frente interno de la Patria con la defensa de las instituciones republicanas; a lo largo de ciento cincuenta años de vida republicana el Ecuador ha asistido a la danza inconclusa, a la sucesión ininterrumpida de gobiernos de facto alternados con fugaces períodos de vigencia constitucional, civiles y militares hemos jugado con los destinos de la República; pero esto no es todo, los propios civiles hemos dado a la Patria el espectáculo deprimente de una división intestina, parece señor que cediendo a una fuerza irracional y atávica, los ecuatorianos nos hemos dividido en facciones y bandos, en sectas y camarillas, en huel<sup>l</sup>fos y sivelinos, tirios y troyanos; y cual el ideal de estas banderías políticas, el ideal de estas banderías políticas, de estas luchas por el poder, de estas pugnas intestinas, ha sido mirar con odio a los que no participan de su propio criterio y cuál el ideal de estas banderías olvidarse de los intereses de la Patria para preocuparse de los intereses de secta; y mientras esto ocurría, qué es lo que ha acontecido con la Patria ecuatoriana, mientras los civiles, mientras los militares nos preocupábamos de luchas intestinas el Ecuador ha asistido absorto al espectáculo de la no solución de sus problemas fundamentales; el Ecuador ha contemplado como se ha puesto de lado la solución de los problemas fundamentales de la Patria ecuatoriana, y mientras esto sucedía nuestro pueblo seguía víctima de las enfermedades, de la desnutrición, de la falta de vivienda, mientras esto sucedía la Patria veía recortarse sus fronteras y ollado su suelo por la bota invasora; Honorables señores Legisladores si el Ecuador y los ecuatorianos hubiésemos seguido las enseñanzas magníficas del Libertador, que no solamente nos dio con su espada la libertad política, sino con su amor acendrado a la democracia, nos dio un ejemplo el ilustre Caraqueño cuando no aceptó la dictadura que se le ofrecía; si hubiésemos seguido las enseñanzas de Vicente Rocafuerte, cuando clamaba por el imperio de las instituciones republicanas, el Ecuador hubiera seguido otro itinerario, la Patria se hubiese visto revestida de la grandeza que está llamada, se hubiesen solucionado sus problemas fundamentales, La inestabilidad política ha sido a lo largo de ciento cincuenta -- años de vida republica un factor recurrente, ochenta gobiernos se han sucedido en la historia republicana, mas tiempo hemos vivido bajo gobiernos de facto que bajo regímenes de derecho; los gobiernos en nuestra Patria han tenido una duración promedio de veinte meses lo

-/-

que demuestra que nuestro Ecuador no ha sabido asumir la responsabilidad que nos señalaba la historia. Yo considero, que en las horas de crisis los ecuatorianos debemos recordar que no podemos poner por sobre el tricolor de la Patria, los colores de las banderías políticas y por eso en esta noche, quiero adherirme a la moción del doctor Carlos Julio Arosemena, es necesario que al espíritu de secta y de banderías se sustituya el espíritu de solidaridad entre todos los ecuatorianos, para que ese ángel de la libertad, para que ese cóndor que está coronando la columna de la independencia en la Plaza Grande pueda remontar su vuelo y asentar el tricolor de la Patria en lo más alto del pináculo del Pichincha, señor Presidente ésta mi intervención para solidarizarme con la moción presentada por el señor -- Doctor Carlos Julio Arosemena Monroy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Doctor Velásquez tiene la palabra.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA: Señor Presidente, distinguidos colegas, yo estoy por la moción, lo hago a base de un razonamiento elemental - cual es el de que, el pueblo ecuatoriano sea testigo una vez más del sentido de responsabilidad de la fe democrática profunda y del afán de cumplir con el mandato que hemos recibido de este pueblo, agotando hasta el colmo cualquier tipo de gestión con miras a que esta crisis política sea superada, posponiendo como los hemos hecho definitivamente las pasiones llenándonos solamente de razones; que no se diga mañana que en base de una actitud en la que pudiese haber algo de necesidad por soberbia, no se han agotado estas posibilidades, - yo quiero aprovechar la oportunidad, para enfatizar sobre todo respecto del pueblo que nos está escuchando por la radio, por la televisión, sobre todo respecto seguramente de ese millón de jóvenes - que votaron en las últimas elecciones, muy brevemente desde luego - cual es el significado de Parlamento, porque a mí se me ocurre que estamos frente a un peligro real, cual es el de la falta de concientización democrática en virtud de que los nueve largos años de dictadura determinaron inclusive, es decir que hubiese jóvenes o niños de nueve años, cuando nos sorprendió el golpe dictatorial y al tomar la ciudadanía los 18 años, no hay una conciencia exacta de lo que significa el Congreso Nacional, de lo que encarna la Función Legislativa, tanto en su dimensión propiamente dicha de legislativa, - cuando en su dimensión de fiscalizar a las demás Funciones del Estado; y esto resulta indudablemente muy grave, porque en un momento - dado el pueblo puede ser objeto de engaños a base de propaganda in-

-/-

teresada o a base de distorción de la realidades, no es verdad sobre todo para estas últimas generaciones, que un Presidente de la República no pueda ejercer su mandato, sin un Congreso que le sea absolutamente sumiso, existen ejemplos que es necesario revisar aunque sea muy brevemente, el propio señor Galo Plaza, tuvo que soportar una oposición y su Ministro Carlos Cueva Tamariz, interpelado-estudo a punto de ser censurado y por uno o dos votos a penas salió airoso el gobierno; sin embargo el señor Plaza gobernó los cuatro años. El Doctor Camilo Ponce Enríquez, soportó una de las oposiciones más tenaces, cuando cuatro o cinco brillantes elementos a la cabeza de los cuales estaba nuestra colega el Doctor Arosemena Monroy, fueron implacables combatiendo su gobierno; tanto en su persona cuanto en su principio, el propio doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, el año de 1962 tuvo que soportar la discusión de una moción para destituirlo de sus funciones, el doctor Camilo Ponce Enríquez, como Ministro de Gobierno afrontó dos interpelaciones que son históricas de manera que no es cierto que cuando se rechaza un proyecto de ley o dos de los tres que se envían, quiere decir que no se puede gobernar, nada tiene que ver la Función Legislativa en la administración del Estado, su labor eminentemente legislativa en primer lugar, y su labor de fiscalización son absolutamente distintas de la administración, de modo que estas verdades que a su debido tiempo serán esclarecidas en mayores detalles si vamos definitivamente al plebiscito yo quiero dejar constancia de ellas, para que no existan en el futuro equívocos; por otra parte yo he hecho un planteamiento que deseo ratificar, dejo sembrada la posibilidad en el Presidente de la Cámara y en todo y cada uno de ustedes de la convocatoria a un Congreso Extraordinario que tendría como finalidad interpretar la Constitución en el punto de las reformas, porque como muy bien lo ha expresado el señor doctor Gil Barragán Romero, el doctor Andrés F. Córdova, hoy día en declaraciones en el diario El Comercio, el régimen presidencialista que vivimos nosotros, republicanos presidencialista, se reciente cuando instituciones extrañas a su sistema, pretenden ser incluidas en él, de modo que no puede ser sentarse principios para el futuro, los Legisladores estamos obligados a actuar no sólo con criterio del presente sino del futuro, no puede sentarse el criterio de que se puede pedir una reforma sin atenerse al contexto del sistema, porque las preguntas en un momento dado capciosas o el plebiscito dirigido capciosamente como ha expresado el doctor Rodrigo Borja en su libro que ya fue citado

-/-

oportunamente, es también una distorsión de la democracia, yo pretendo sembrar esta inquietud y hago este planteamiento, ya se que este no es el momento de discutirlo, pero dejo la inquietud; ahora bien-el resultado práctico de una interpretación de la constitución en cuanto al alcance de las reformas, en cuanto a precisar el tipo de reformas tiene además de la ventaja de que tendremos en nuestra conciencia el cumplimiento del deber, tiene también un resultado práctico, porque si el Congreso interpreta que las reformas enviadas por el Ejecutivo ya rechazadas, no son propias de conformidad con este criterio, tendría necesariamente el plebiscito, estaría mejor dicho impedido de realizarse; yo no le temo al plebiscito, el jefe del Bloque de mi Partido Político, ha recogido como todos y cada uno de ustedes el reto, lo que pasa es que un plebiscito realizado en términos de enfrentamiento entre funciones del Estado, va a significar como muy bien expresó el doctor Pablo Dávalos Dillon, que el único perdedor en definitiva es el pueblo ecuatoriano, al que se lo somete a una paralización, al que se lo somete además a un conjunto de tensiones y, por qué no decirlo resultados impredecibles cuando las puertas estén abiertas, a que cualquier ambicioso de turno sea militar o civil pretenda erigirse en pescador a río revuelto. Dejo sembrada esta inquietud, expreso mi acuerdo como lo manifesté al comienzo de mi intervención, con la moción y he justificado hasta donde creo haberlo hecho o podido hacer, por qué nos adherimos a esta moción, solo para que el pueblo ecuatoriano tenga una vez más conciencia de que sus representantes somos responsables, yo he expresado en los diario de hoy y lo repito que me siento personalmente honrado con pertenecer a este cuerpo de Legisladores y que el pueblo ecuatoriano debe sentirse orgulloso de la elección que ha hecho, porque el escogitamiento de nuestros nombres ha depositado la confianza en un grupo de ciudadanos, a lo que no nos ha animado la pasión, a los que no nos ha animado animadversión ni diferencias políticas y en la hora de actuar en función de principios no hemos mostrado como un solo puño. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Doctor Raúl Clemente Huerta.-----

EL H. CLEMENTE HUERTA: Señor Presidente, señores Legisladores, yo aprecio como una moción de extraordinaria importancia la presentada por el doctor Carlos Julio Arosemena y la aprecio porque además me hago eco del pensamiento de la prensa nacional que respeto mucho, -

-/-

en tanto buscar fórmulas que eviten que el País, siga paralizándose en su vida económica y que la democracia esté en peligro; yo no sé si así pudiera ser resuelto dada la trascendencia de la moción que por las circunstancias de que el tiempo va llegando a su fin de esta sesión, de que hay interés en los Legisladores, de escuchar al señor Ministro de Gobierno en cadena nacional, mensaje que posiblemente nos de mayores elementos de juicio, se pudiese poner en el primer punto del Orden del Día, la discusión y aprobación de esta moción sin oponerme en lo más mínimo si así lo resuelve la Cámara que sigamos discutiendo, pero me permitiría que tuviésemos la oportunidad de escuchar al personero del Gobierno Nacional en el Ministerio de Gobierno que va a tratar justamente de los problemas suscitados en relación con las reformas, que mañana podríamos, lejos de comenzar a discutir y tengo la seguridad que serán negadas en la misma forma, en Segunda, el Proyecto de Reformas podríamos con estos elementos de juicio comenzar la sesión, discutiendo la moción, en la idea de que puede ser un camino valedero para la resolución de los problemas; si así no lo resuelve la Cámara estaré aquí a continuar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores, el día de mañana habrá un solo artículo que discutir, los demás se quedaron en el camino, esto es como los campeonatos de futbol, los que han quedado eliminados, afuera, o como las elecciones, los que no llegaron a segundo y primer lugar quedaron eliminados. Se convino eso tiene que ser aprobado las Reformas en dos, como dice la Constitución, en dos como dice la constitución; si en la primera discusión no pasaron, no llegaron a la segunda, no puede haber segunda sin primera y así se convino y fue resolución de esta Cámara, mañana hay un solo artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Doctor Don Carlos Julio Arosemena tiene la palabra.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: La moción que yo presenté la estimo como una de las mociones más sencillas y claras que se han presentado en esta Cámara; yo dije después de manifestar cuál era mi criterio acerca de la totalidad del Proyecto, que sin perjuicio de que se continuaran discutiendo durante la noche de hoy los artículos que el tiempo lo permita, resolviera la Cámara designar una Comisión para decirle al Presidente de la República que la Cámara aprobará el primer artículo y negará todo lo demás; y que en consecuencia busca de una armonía se le pedía que retirara los otros artículos-

-/-

Con suma frecuencia en el Ecuador y en la conchinchina un Presidente o un Legislador presentan un Proyecto de Ley durante la discusión se observa y no es conveniente y se lo retira; esto no es cuestión de orgullo, esto no es cuestión de dignidad, esto es cuestión de patriotismo y de sentido común, si el señor Doctor Huerta cree que yo voy a cambiar de criterio por lo que diga esta noche el señor Ministro de Gobierno, debo de decirle que yo no cambiaré de criterio-cualquier cosa que diga esta noche el señor Ministro de Gobierno, no me hará pensar de manera diferente, creo que la Cámara para demostrarle a la ciudadanía que no es ella la que busca camorra, debe decirle al Presidente de la República que se aprobará el primer artículo y que se negará lo demás; si el señor Ministro de Gobierno esta noche toma una actitud de cierto orden indecorosa para la Cámara, ya será cuestión nuestra saber que es lo que hacemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya la actitud debe haberla tomado el Ministro señores, porque presumo que ya tiene grabada su intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Doctor Raúl Clemente Huerta

EL H. HUERTA RENDON: Señor Presidente en la forma en que ahora ha ratificado su moción el Doctor Arosemena, y confieso no la capté íntegramente cuando lo enunció, yo encuentro ya otros elementos de juicio, es decir anunciarle si así lo decide la Cámara al Presidente, que esta Cámara ha rechazado su proyecto, por considerarlo inconstitucional, ilegal, contrario al sistema institucional ecuatoriano primer punto, segundo punto, que el doctor Arosemena también plantea y entonces conforme en que se le ratifique en que mañana se procedería a la segunda discusión con iguales resultados; no creo que aquí vaya a variar nadie, esta extraordinaria decisión de la Cámara de presentarse ante el pueblo del Ecuador como defensora no de las funciones de los Legisladores, sino del interés de la soberanía y de la democracia ecuatoriana y si el tercer punto es y en esto sí ya estaría conforme y satisfecho sin oír a nadie que la condición para que se pueda conversar es que el Presidente de la República, si tiene sensibilidad, sino quiere no empujar la historia como él cree, sino dejar de ser empujado por otros contra la historia en este caso, si el Presidente de la República dice-retiro este proyecto-perfecto, yo no soy hombre que ni en el campo personal, desde luego cuando se trata de problemas políticos, hago una acumulación de sentimientos, no sería político, no sería patriótica, en lo personal y privado sí, no hago esas concesiones cuando se injuria; en -

-/-

consecuencia y la moción del señor doctor Arosemena es comunicarle que ha sido rechazado el proyecto; me permito agregar por razones fundamentales, confirmarle que la Cámara ratificará en segunda el rechazo; pero que si él lo retira no hay problema en buscar soluciones; ciegos serán los soberbios, ciegos serán los que no entiendan que, está en juego la suerte de la República, con esta consideración y comentario pues conforme que así se apruebe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Doctor Otto Arosemena tiene la palabra, ya que ha sido aludido y se le ha pedido el criterio, -perdón el señor Doctor Carlos Julio Arosemena-.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Me refiero a la idea sencilla, que el doctor Huerta la ha mejorado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Doctor Don Otto Arosemena Gómez.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, había pedido la palabra - quizás no había comprendido exactamente el alcance y el significado y pensaba y tenía el temor de que pudiera interpretarse mal un sentimiento noble, hacia el pueblo, hacia la República que es el que contiene esta moción, que podría interpretarse como una debilidad de la Cámara ante los ultrajes e insultos que pudiera profesarnos - una vez más en la noche de hoy el señor Ministro de Gobierno, ya había pensado proponer al autor de la moción, se digne considerar una modificatoria, en el sentido de que se apruebe ahora y se demuestre a la República el sentimiento cívico de quienes conforman la Cámara pero que, al designarse la Comisión se de instrucciones en el sentido de que si una vez más el Ministro de Gobierno ofende a la Cámara no concorra esa - Comisión, hasta que la Cámara resuelva lo pertinente, pero en la forma en que ya están las cosas, no quiero yo proponer otra solución que quizás complique el panorama, en esta forma sugeriría esto sí a los Miembros de la Comisión que usted se sirva designar en caso de que se apruebe la moción, que si nos lanzan nuevas ofensas ya como Cámara, como personas, una vez más, porque la moción del Honorable Carlos Julio Arosemena fue presentada muy temprano y el Ministro de Gobierno la conoció a las cuatro y media de la tarde, hora en que se presentó y si ella tenía grabado insultos bien pudo ir a cambiar los insultos y decir cosas razonables, nada de alabanzas, pero si cosas razonables; así que esto es cuestión de que nosotros queremos demostrarle a la República que no estamos en plan de pelea ni de chiquilladas, sino en un plan serio de altura

-/-

y dispuestos a trabajar en conjunto por el País, apoyo la moción en esa forma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Vicepresidente de la Cámara Coronel Don Rafael Armijos, tiene la palabra.-----

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO: Gracias señor Presidente, señores Legisladores, después de escuchar las importantísimas intervenciones del doctor Carlos Julio Arosemena, señor doctor Clemente Huerta, doctor Otto Arosemena, y de haber conversado con varios colegas aquí en la Sala, yo pienso, que es patriótico, votar la moción que se a propuesto con las modificaciones que ha hecho el señor doctor Huerta. El País está deseoso por la conciliación, los medios de comunicación colectiva así lo han solicitado, yo pienso que debemos ser sensibles a este llamado, yo invitaría muy respetuosamente a todos los colegas de la Cámara a votar por la moción en la forma que la dejo expresado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Doctor Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si la Cámara así lo considera como ya ha fenecido el tiempo de sesiones para prolongar esta sesión hasta que se vote la moción. Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Prolongada la sesión.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, el interés nacional, ese permanente llamado a la unidad nacional que significaba la presencia de los 69 Legisladores elegidos por la voluntad del pueblo ecuatoriano, vuelve a tomar fuerza con la moción propuesta y que vamos a respaldar, porque como bien se ha dicho hay que dejar a un lado posiciones que ni responden a la realidad nacional, ni tampoco van a proyectar hechos históricos de carácter positivo, por eso quienes con énfasis hemos sostenido que esta crisis política no es causada por una pugna de funciones, sino por una pugna de tipo particular - tenemos que demostrar a través de la aprobación de esta moción, que no existe la tal pugna de funciones y que por ende no se puede poner al País en la alternativa de democracia o dictadura, simplemente por definiciones de tipo particular que tiene que resolverse en otro campo, queremos decir también que aprobar esta moción significa definitivamente llamar a la conciencia y a la convicción de los gobernantes nacionales, para que piensen que el plebiscito no es el mejor camino, porque no se puede llamar a concordar, a encon

-/-

trar el interés nacional en un plebiscito que está cargado de una dinamita política que podría tener un estallido fatal para el interés y el futuro de la República; por eso señor Presidente en este plano de madurez cívica y buscando soluciones políticas a problemas políticos, respaldo como respalda mi Partido las posiciones que tienden a solucionar esa grave crisis que aqueja al País y que viene también causando ya una muy grave conmoción en el orden económico y aún en el prestigio del País frente a la comunidad de naciones, por eso, y en el afán de que se de curso a la votación quiero decir simplemente que el País aplaudirá, como el País está exigiendo en el día de hoy, que tomemos medidas sensatas más allá de los intereses y de los resentimientos particulares. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Doctor Galo Vayas tiene la palabra.

EL H. VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, Honorables señores Legisladores, Concentración de Fuerzas Populares no puede estar al margen del clamor unánime que tienen los señores Representantes en esta Honorable Cámara, pesa en su justa dimensión la proposición que ha hecho un distinguido ex-Presidente Constitucional de la República; y a pesar de que mi partido no tiene mucha fé en este posible diálogo, porque amargas han sido las experiencias frente a los diálogos que se han abierto con el señor Presidente de la República, sin embargo aceptamos la proposición de la moción del señor doctor Arosemena Monroy, modificada inteligentemente por el señor doctor Raúl Clemente Huerta y aceptamos lo que es más, que el Parlamento Nacional designe de Su Seno una comisión formulando votos porque en esta ocasión por lo menos, el Presidente de la República dispense sinceridad en el posible diálogo. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Profesor Carlos Falquez, tiene la palabra.

EL H. FALQUEZ BATALLAS: Señor Presidente, Honorables Legisladores, como parte de Concentración de Fuerzas Populares, me uno al pensamiento que en esta noche, los representantes del pueblo ecuatoriano estamos analizando y creo que como una demostración de sensibilidad patriótica y como una realidad no solamente de amar a la democracia, sino de practicar la democracia, aspiro y comparto a que esta posibilidad de unidad de poderes se concrete en beneficio del desarrollo de la Patria ecuatoriana, por ello apruebo la moción presentada por el Honorable Carlos Julio Arosemena, respaldo la

-/-

moción presentada por el Honorable Carlos Julio Arosemena, antes indicada, con la modificación inteligente presentada por el doctor Raúl Clemente Huerta y el doctor Otto Arosemena Gómez, anhelando y deseando fervientemente porque este diálogo al que nosotros fuimos varias veces pensando precisamente por la Patria y por la unidad del pueblo ecuatoriano, tenga los frutos que Concentración de Fuerzas Populares siempre lo anheló por el bien de la República. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno señores Diputatos vamos a votar la moción; la moción señores tiende a enviar al señor Presidente de la República una comisión destacada del Seno de esta Asamblea, para que le exprese al señor Presidente que las proyectadas reformas han sido rechazadas todas menos una, la primera, y que posiblemente el día de mañana sólo se aprobará esa primera, ya que eso solo se discutirá y hay la posibilidad de que sea aprobada. Nosotros no le tememos, -ese es mi criterio-, aclaro yo, eso no dice la moción, -nosotros los cefepistas no tememos al plebiscito-, pero no queremos que se nos acuse de falta de voluntad para que no haya estas divergencias mayores, divergencias siempre tendrán que haber, para que no se nos acuse, estamos con la moción. La comisión tendrá mucho cuidado en explicarle al señor Presidente que el ánimo es un ánimo patriótico, un afán de que el País no continúe escandalizándose, -no un temor de parte de la Cámara sabremos decirlo con mucha suavidad, mucha delicadeza, los Miembros de la Comisión porque eso hemos demostrado, El plebiscito es una institución creada por el pueblo ecuatoriano consta en la constitución, aunque se pregunte cosas -absurdas, el pueblo siempre los ha rechazado y ya las rechazó muchas de estas cosas que constaban en la Constitución del Proyecto, de constitución del 45, con el ánimo de que el País no siga escandalizándose con ese exclusivo ánimo si el señor Presidente Constitucional de la República retira las proyectadas reformas en su totalidad, -la Cámara está dispuesta a conversar a través de una nueva comisión para superar este problema existente en lo que respecta a darle a la constitución o a las leyes una mayor posibilidad de gobernar y de participar nosotros también, en la solución de los problemas del Estado ecuatoriano. Entiendo que esta es la patriótica intención de los proponentes: -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación señor Secretario por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Se toma votación señor Presidente.-----

-/-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada señores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobada por unanimidad señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a nombrar la Comisión, les ruego señores tener un poco de paciencia, vamos a integrarla por tres distinguidas personas de esta Cámara; la Comisión deberá ser integrada por tres personas que hablará con el señor Presidente Constitucional de la República, no olviden el rango de esta comisión representante del Parlamento Ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Doctor Raúl Clemente Huerta, el señor Doctor Carlos Julio Arosemena, el señor Coronel Don Rafael Armijos en primer lugar, el señor Doctor Jacinto Velásquez, el señor Doctor Don Otto Arosemena Gómez.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Perdón señor Presidente, le agradezco mucho he apoyado la moción, la considero de gran trascendencia, pero yo me excuso de participar en ella.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor doctor Don Rodrigo Borja, Ingeniero-Raúl Baca Carbo, repetimos: Doctor Raúl Clemente Huerta, Coronel-Rafael Armijos, Ingeniero Raúl Baca Carbo, el señor doctor Don Jaime Hurtado, señor doctor Don Gil Barragán Romero, y el señor Doctor Don Wilfrido Lucero. Quedan cinco personas distinguidas que son: Doctor Raúl Clemente Huerta, Coronel Rafael Armijos, Ingeniero Raúl Baca Carbo, doctor Gil Barragán Romero, y doctor Wilfrido-Lucero, de esta Cámara que merece nuestra consideración, han sido nombradas para integrar la Comisión. Me permito señores, les ruego señores, debo aclarar que no he nombrado a ninguna persona de nuestro Partido para que si la Comisión no cumpla su cometido, no logre, perdón, la comisión va a cumplir con su misión, no logre esta finalidad no se nos eche la culpa a nosotros, señores, por lo cual se termina la Sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el doctor Raúl Clemente Huerta.-----

EL H. HUERTA RENDON: Yo quiero expresar que no obstante que considero que es una misión muy difícil, yo no eludo responsabilidades he apoyado la moción que aclaro que en este gobierno será la primera vez que visite el Palacio, pero para una misión que al margen de lo que personalmente siento, me obligo a cumplirla, en razón del interés mayor de la Patria. Nada mas señor Presidente.-----

-/-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el próximo gobierno señor Diputado, le -  
suplicaremos que nos visite siempre.-----

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Da por terminada la Sesión, siendo las nueve  
en punto de la noche.-----

H. Assad Bucaram Elmhalm.  
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES,



Dr. Vicente Vanegas López  
SECRETARIO DE LA HONORABLE CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

GA/MM.  
tz.